Remite: CONSORCIO SG VIAL 25 <amvg4santander@gmail.com>

Fecha: 2026-03-19 10:28:52

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

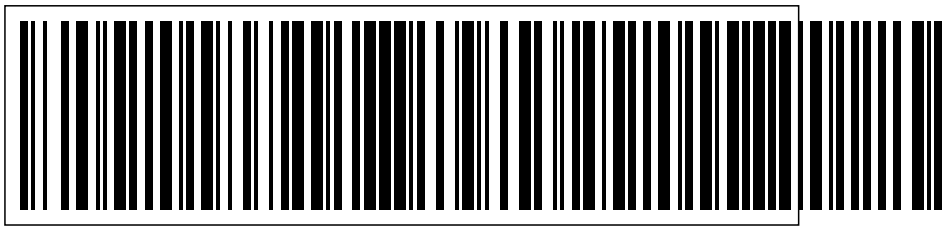
Asunto: REMISI N COMUNICADO 1535.00.287 TRAZABILIDAD Y DIAGN STICO T CNICO SOBRE DEFICIENCIA DE DRENAJE EN

Adjuntos: 00

Radicado: 2026E-VUVRAZ-026759

Fecha Radicación: 2026-03-19 11:02:05

Cc: Maria Conchita Ardila Itriago <mardila@invias.gov.co>



Bucaramanga, marzo 19 de 2026

Ingeniero
JAIME ALCIDES RODRÍGUEZ PEÑA
Director Territorial Santander (E)
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
jrodriguezp@invias.gov.co
Autopista Floridablanca Kilometro 1 Vía Ruitoque
Floridablanca

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Trazabilidad y diagnóstico técnico sobre deficiencia de drenaje en el PR3+0630 Vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 / Derecho de Petición - Caso Víctor Julio Méndez

Cordial saludo

Con el propósito de atender la petición del señor **Víctor Méndez**, referente a la optimización del sistema de drenaje en la alcantarilla ubicada en el **PR3+0630** de la vía Bucaramanga - Cuestaboba, así como a la mitigación del riesgo derivado de un individuo arbóreo de la especie Ceiba, esta Administración Vial se permite presentar la trazabilidad de las gestiones y coordinaciones adelantadas ante las diferentes autoridades competentes, de la siguiente manera:

1. Antecedentes

El día **26 de septiembre de 2025**, esta Administración Vial recibió el derecho de petición interpuesto por el señor **VÍCTOR JULIO MÉNDEZ**, mediante el cual manifiesta una problemática persistente relacionada con el manejo de aguas servidas y pluviales que afectan la infraestructura vial y predios colindantes en el **PR3+0630** (vía Bucaramanga - Cuesta Boba), así como el riesgo derivado por la presencia de un individuo arbóreo de la especie Ceiba.

2. Actuaciones de la Administración Vial

En atención al derecho de petición de la referencia, esta Administración Vial, el día 30 de septiembre de 2025, realizó una visita técnica de inspección en el sitio con el fin de escuchar al peticionario y verificar las condiciones del sistema de drenaje en el sector y la valoración del riesgo potencial derivado del individuo arbóreo (especie Ceiba) mencionado en la solicitud.

3. Descripción de la Problemática (Trazabilidad del Flujo)

De acuerdo con la inspección de la administración vial y lo reportado por el usuario, se identifica la siguiente secuencia en el sistema de drenaje:

- **Punto de Origen:** Aguas de escorrentía y presuntamente aguas servidas provenientes de la comunidad del Barrio Buenavista.
- **Captación Inicial:** El flujo es transportado hacia una caja de inspección en concreto.
- **Primer Tramo de Conducción:** El fluido sale de dicha caja a través de una tubería de aproximadamente 8 pulgadas.

- **Punto de Entrega/Transición:** Esta tubería de aproximadamente 8" desemboca en una segunda estructura (caja o entrada de alcantarilla) ubicada en la berma/cuneta de la vía Bucaramanga – Cuestaboba.
- **Estado de la Estructura:** Se observa que esta caja se encuentra sellada en su parte superior, integrándose a la cuneta de la vía, lo que dificulta su mantenimiento y flujo.
- **Descarga Final:** El sistema debe continuar hacia una tubería de 36 pulgadas diseñada para atravesar transversalmente la vía nacional.

4. Hallazgos Técnicos de la Inspección

Durante el recorrido y la evaluación visual, se determinaron los siguientes puntos críticos:

- **Identificación de Vertimientos:** Se constató la existencia de un aporte hídrico no controlado presuntamente de aguas servidas provenientes del desarrollo urbano del Barrio Buenavista.
- **Caja de Entrada:** El aporte hídrico no controlado y el material de arrastre del talud superior generan la colmatación de la estructura de drenaje. Esta obstrucción provoca el desbordamiento de aguas y detritos ladera abajo por el borde del terreno del señor Méndez, en una longitud de **26 metros**, esparciéndose finalmente sobre el ancho de la calzada, situación que representa un peligro inminente para los usuarios del corredor vial.
- **Aportes de Agua Natural:** Se ha identificado un flujo constante de escorrentía natural y afloramiento proveniente de la ladera superior, el cual converge directamente en la caja de entrada de la tubería de 20 pulgadas aprox.
- **Obstrucción de Infraestructura:** En la segunda estructura de captación, se infiere la existencia de una captación cuya abscisa de entrada no es perceptible en superficie. Se presume que la estructura se encuentra embebida bajo el nivel de la rasante de la cuneta, condición que imposibilita la inspección física y evaluación del estado hidráulico del conducto transversal de 36 pulgadas."
- **Individuo Arbóreo (Especie Ceiba):** Se identificó un ejemplar de gran porte con un diámetro aproximado de **2.0 metros**. Se observa una inclinación muy leve, cuya primera impresión en cuanto a la estabilidad podría estar comprometida, presuntamente debido a la interacción con la tubería embebida existente. Dado que el sistema de drenaje (tubería de la alcantarilla), aparentemente subyace a la zona radicular, la posible infiltración de agua y la saturación constante del suelo podrían estar causando una pérdida de cohesión en el anclaje del árbol. Esta condición nos muestra como un riesgo potencial de volcamiento sobre la calzada, lo que requiere una evaluación técnica por parte de la autoridad ambiental competente.**"**

3. Gestiones y Coordinación Interinstitucional

Dada la complejidad de los hallazgos, esta Administración ha vinculado a las autoridades competentes según su jurisdicción:

- **Unidad Municipal de Gestión del Riesgo de Desastres del municipio de Bucaramanga:** Con notificación **No.1535.26.049** de fecha 06 de octubre de 2025, la administración vial, realiza reporte árbol en riesgo en el PR3+0630, MI, Vía Nacional Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 Vereda Santa Bárbara, sector Tres Balcones del municipio de Bucaramanga.

 A través del Comunicado No. **2-SIGRD-202510-00096987** de 25 de octubre de 2025, esta dependencia realizó el traslado por competencia a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB). Lo anterior, en cumplimiento del Artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, toda vez que

dicha entidad es la autoridad competente para evaluar y otorgar las autorizaciones de intervención de los individuos arbóreos localizados en la jurisdicción del municipio de Bucaramanga. (Anexo)

- **Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB):** Mediante comunicado **No. 1535.26.050** del 06 de octubre de 2025, de la administración vial, se dio trámite para que la entidad realizará la inspección técnica para evaluar el sistema de drenaje en el PR3+0630, MI, RN6603, sector Tres Balcones, vereda Santa Bárbara. Esta actuación responde a las quejas de la comunidad sobre vertimientos de presuntas aguas servidas provenientes de la parte alta del talud, los cuales están generando un foco de contaminación ambiental, olores ofensivos y potenciales riesgos a la salud pública en el corredor Bucaramanga – Cuestaboba.

 El 25 de octubre mediante comunicado No. CDMB_21014 de 29-10/2025 la entidad emitió su concepto sobre la problemática del sector en mención. (Anexo)

- **Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:** Mediante el comunicado 1535.00.064 del 11 de octubre de 2025, la administración vial sugirió al Instituto Nacional de Vías (INVIAS) dar traslado de la petición del señor Víctor Julio Méndez a la Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga. Lo anterior se fundamentó en que la solicitud hacía referencia al manejo de aguas servidas, tema que competía al área de servicios públicos. Dicho traslado se formalizó a través del comunicado No. 2025S-VSAN-077506 del 15 de octubre de 2025.

 Asimismo, la Secretaría de Infraestructura emitió el concepto técnico correspondiente mediante el comunicado No. 2-S-SdIB-202511-00106816 del 26 de noviembre de 2025. Dicho documento, elaborado por un especialista en vías, se argumentó que la responsabilidad de atención recaería presuntamente sobre el INVIAS. (Anexo).
 .

Atendiendo a los conceptos emitidos por las entidades competentes, la Administración Vial convocó para el 6 de febrero de 2026 a una Mesa de Trabajo Técnica Interinstitucional. El objetivo del encuentro fue coordinar las responsabilidades y alcances de cada institución según sus competencias. Los acuerdos alcanzados constan en el acta técnica No. 1, anexa al presente documento, suscrita por los siguientes asistentes:

- Diego Fernando Flórez – Contratista CDMB
- Luis Carlos Méndez -Contratista CDMB
- Jhonny Rojano - Contratista CDMB
- Lucy Raque Oviedo – Ingeniera Ambiental SURYT CDMB
- Cesar Augusto Moreno – CPS AMGRD Municipio de Bucaramanga
- José Fernando Medina – Profesional Especializado INVIAS
- María Conchita Ardila – Contratista INVIAS
- Elizabeth Pilar Esteban Torres – Ingeniera Residente AMVG4

Tras analizar todos los aspectos, se concluye que es necesario realizar una inspección técnica de campo con el fin de vincular a todas las entidades y actores que, por competencia y responsabilidad, programada para el 03 de marzo de 2026, a fin de concurrir en la solución de la problemática expuesta por la comunidad en el PR3+0630, Margen Izquierda, de la vía Bucaramanga – Cuestaboba. Para tal fin, la Administración Vial procedió a convocar a los siguientes participantes:

- **Administración Vial:** Mediante el comunicado No. 1535.26.236 del 13 de febrero de 2026, la Administración Vial solicitó al INVIAS la asignación de un especialista hidráulico. El objetivo de dicha solicitud fue la emisión de un concepto técnico especializado que permitiera la elaboración del diseño definitivo para la obra de drenaje requerida en el PR 3+0630 de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603.

 En atención a la anterior solicitud enviada al INVIAS para evaluar el drenaje del **PR3+0630**, el pasado **25 de febrero de 2026** se realizó la visita técnica por parte del director de la Interventoría del contrato de mantenimeinto y rehabilitación de la vía Bbucaramanga – Pamplona, No. 1720 de 2025, con el fin de emitir el concepto especializado requerido.

Finalmente y de acuerdo con lo observado en campo se llegó a las siguientes conclusiones, de acuerdo a las competencias de cada entidad :

- **Diagnóstico de la CDMB:** La autoridad ambiental informó que el árbol se encuentra en buen estado fitosanitario. No obstante, aclararon que su competencia se limita a la **autorización de poda o tala** (de ser técnicamente justificado), pero que la ejecución física de dicha actividad no le corresponde a esta entidad.
-

- **Secretaria de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:** Revisar la vigencia del concepto técnico emitido por la CDMB en relación con el estado y las acciones fitosanitarias requeridas para el individuo forestal (Ceiba). Asimismo, se determinó que, de ser necesaria su actualización, esta se tramitará para su posterior inclusión en el programa de podas y talas del municipio de Bucaramanga.

- **Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga:** De igual manera que el punto anterior, realizará la revisión sobre las acciones necesarias del posible vertimiento irregular de aguas servidas, garantizando la disposición adecuada por parte del ente territorial.

- **Administración Vial del INVIAS:** A corto plazo la Administración Vial, a través de la Cooperativa de Trabajo Asociado encargada del mantenimiento, garantizará la operatividad hidráulica de la caja de entrada, mediante labores de limpieza rutinaria. Se intensificará la supervisión del mantenimiento rutinario para asegurar que tanto el conducto como la obra de entrada permanezcan libres de sedimentos y material vegetal, previniendo obstrucciones futuras; de igual manera, la Administración Vial presentará un informe de trazabilidad sobre las actuaciones realizadas ante la solicitud del peticionario Méndez; el propósito de este informe es sustentar ante el Instituto la procedencia y viabilidad de rehabilitar la estructura hidráulica en el PR3+0630, garantizando la funcionalidad del sistema de drenaje en este sector del corredor Bucaramanga – Cuestaboba.

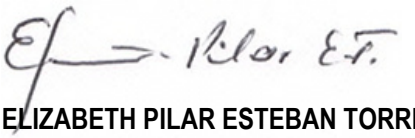
- **Instituto Nacional de Vías (INVIAS):** Ordenar a quien corresponda la elaboración de estudios y diseños para determinar la capacidad de la estructura hidráulica y la ejecución de obra para dar solución a la problemática del sector en mención.

4. Requerimiento al Instituto Nacional de Vías - INVIAS

Teniendo en cuenta que la problemática involucra la estabilidad de la infraestructura vial nacional y que la solución técnica requiere de una reingeniería del sistema de drenaje actual, muy respetuosamente se solicita al INVIAS:

Solución Integral: Diseñar y ejecutar una obra hidráulica que permita la correcta disposición de las aguas, garantizando que el sistema sea funcional, inspeccionable y que cumpla con los estándares técnicos para la red vial Bucaramanga – Cuestaboba, para lo cual esta administración vial presenta un presupuesto estimado que asciende a los NOVENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESETA Y OCHO PESOS MCTE **($91.896.668,00)** a fin de que se ordene a quien corresponda se estudie la posibilidad de asignar los recursos y se pueda habilitar esta importante obra de drenaje.

Atentamente



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Ing. María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto No.1535 de 2025 • Archivo Oficina
Anexo	• 0. PETICIÓN DEL SEÑOR VICTOR JULIO MÉNDEZ (2 Folios) • 1. 1535.26.049 REPORTE ÁRBOL EN RIESGO PR3+630 - (2 Folios) • 2. 2-SIGRD-202510-00096987 ALCALDÍA BUCARAMANGA - (3 Folios) • 3. 1535.26.050 VISITA ALCANTARILLADO PR3+630 CDMB – (3 Folios) • 4. CDMB_21014 de 29-102025 - (23 Folios) • 5. 2-S-SdIB-202511-00106816 INFRAESTRUCTURA BUCARAMANGA - (11 Folios) • 6. MEPI-M_1 - ACTA MESA TÉCNICA No.1 D.P VICTOR MÉNDEZ PR3+0630 - (3 Folios) • 7. 1535.26.238 - SOLICITUD ESPECIALISTA HIDRAULICO - (1 Folios) • 8. 1535.00.252 CITACIÓN MESA TÉCNICA DERECHO DE PETICIÓN PR3+0630 - (1 Folios) • 9. 1535.00.255 CITACIÓN MESA TÉCNICA TEMA QUEJA DEL SR VICTOR MÉNDEZ PR3+0630 - (1 Folios) • 10. 1535.26.258. CITACIÓN SEGUNDA MESA TÉCNICA DERECHO DE PETICIÓN PR3+0630 GRB - (1 Folios)

ANEXOS

PRESUPUESTO ESTIMADO

Oficina Principal : Calle 131C No. 88B-24 CS 33 - 310 8063596 -Bogotá D.C.
Oficina en Campo: Carrera 46 No.31-34 Barrio Alvarez - Bucaramanga - amvg4santander@gmail.com
313 7786388 / 3107792766

INSTITUTO NACIONAL DE VIAS
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN INTEGRAL DE CARRETERAS NACIONALES
DIRECCIÓN TERRITORIAL SANTANDER

Libertad y Orden

PRESUPUESTO PARA LA REHABILITACIÓN INTEGRAL Y RECUPERACIÓN DE LA OPERATIVIDAD HIDRÁULICA EN LA ALCANTARILLA DEL PR3+0630 VÍA BUCARAMANGA - PAMPLONA, SECTOR BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603

PRESUPUESTO ESTIMADO

Nº	ITEM DE PAGO	CÓDIGO DE AJUSTE ICOCIV	ESPECIFICACIONES		DESCRIPCION	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
			GENERAL	PARTICULAR					
EXPLANACIONES									
1	201,7		201-22		Demolición de estructuras	m3	4,00	$ 211.107,60	$ 844.430,00
2	201,12		201-22		Remoción de especies vegetales	u	1,00	$ 299.156,28	$ 299.156,00
3	210.2.2		210-22		Excavaciones de la explanación canales y préstamos	m3	25,81	$ 13.709,00	$ 353.829,00
Subtotal									**$ 1.497.415,00**
ESTRUCTURAS Y DRENAJES									
4	630.4	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 21 MPa	m3	20,00	$ 1.145.658,31	$ 22.913.166,00
5	630.6	11604	630 - 22		Concreto resistencia f'c 14 MPa	m3	18,00	$ 871.916,02	$ 15.694.488,00
6	640,1	11604	640 - 22		Acero de refuerzo Fy=420 Mpa	kg	209,00	$ 8.452,42	$ 1.766.556,00
7	650.2.1		650 - 22		Fabricación de la estructura metálica (Incluye Transporte)	kg	14,00	$ 35.170,42	$ 492.386,00
#¡REF!	650,4		650 - 22		Montaje y pintura de la estructura metálica	kg	14,00	$ 9.744,85	$ 136.428,00
#¡REF!	672,3		670 - 22		Bordillo en concreto vaciado in situ: incluye preparación de la superficie de apoyo	m	8,00	$ 69.183,65	$ 553.469,00
Subtotal									**$ 41.556.493,00**
TRANSPORTES									
10	900.2	11608	900 - 22		Transporte de materiales provenientes de la excavación de la explanación, canales y préstamos para distancias mayores a mil (1000 m) y medidos a partir de cien metros (100 m)	m3-km	517,00	$ 1.786,92	$ 923.837,00
Subtotal									**$ 923.837,00**
								SUBTOTAL OBRA	**$ 43.977.745,00**

SUBTOTAL BÁSICO DE OBRAS	**$ 43.977.745,00**
IVA (19%)	**$ 318.923,00**
SUBTOTAL OBRA (INCLUYE IVA)	**$ 44.296.668,00**

REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DE TODOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	**NO MODIFICAR**	$ 20.000.000,00
IVA - REVISION Y/O AJUSTE Y/O ACTUALIZACION Y/O COMPLEMENTACION Y/O ELABORACION DE TODOS LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - IVA (19%)	**19%**	$ 3.800.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS		**$ 23.800.000,00**
COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO FORESTAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO CONFORME A REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL	**NO MODIFICAR**	$ 20.000.000,00
IVA - COMPENSACIÓN AMBIENTAL POR APROVECHAMIENTO FORESTAL, INCLUYE ACTIVIDADES DE REPOSICIÓN, MANTENIMIENTO Y SEGUIMIENTO CONFORME A REQUERIMIENTOS DE LA AUTORIDAD AMBIENTAL- IVA (19%)	**19%**	$ 3.800.000,00
TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS, REVISIÓN, AJUSTE Y/O ACTUALIZACIÓN Y/O MODIFICACIÓN Y/O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS PARA REHABILITACIÓN DE CARRETERAS		**$ 23.800.000,00**

VALOR TOTAL (SUBTOTAL OBRA (INCLUYE IVA + TOTAL ESTUDIOS Y DISEÑOS (INCLUYE IVA)) =	**$ 91.896.668,00**

VALOR TOTAL EN LETRAS: PESOS (M/CTE)			
NOTA 1: Teniendo en cuenta el Manual de Señalización Vial - Dispositivos uniformes para la Regulación del Tránsito en Calles, Carreteras y Ciclorrutas de Colombia, adoptado mediante Resolución No. 20243040045005 de 2024 del Ministerio de Transporte, se aclara que el aparte de SEÑALIZACIÓN se debe ajustar a todo su contenido, esta señalización debe colocarse desde la órden de iniciación del contrato.	**DESCRIPCION**		**PORCENTAJE**
NOTA 2:El control de tráfico temporal (controladores de trafico) y la señalización provisional necesarios para la ejecución de las obras será por cuenta y riesgo del contratista.	ADMINISTRACION	A=	21,00%
NOTA 3: Se debe tener en cuenta que el PRECIO UNITARIO incluye el valor de A.I.U.	IMPREVISTO	I=	5,00%
NOTA 4: El A.I.U y su discriminación deben estar en porcentaje (%).	UTILIDAD	U=	5,00%
NOTA 5: Cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximara por exceso al número entero siguiente del peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a 5 se aproximará por defecto al número entero del peso.	**TOTAL A.I.U**	**A.I.U.=**	**31,00%**
NOTA 6: Los valores que aparecen fijos e inmodificables no podrán alterarse, de lo contrario, será causal de rechazo de la propuesta que hace parte integral del presente proceso, conforme al numeral 1.15 del pliego de condiciones.			
NOTA 7: Para efectos de evaluación, la entidad tendrá en cuenta el valor de la oferta económica presentada por los oferentes.			
NOTA 8: El contrato se adjudicará por el valor del presupuesto oficial.			
NOTA 9: La entidad durante la suscripción de contrato, incluirá en el ítem de "PROVISIÓN PARA OBRAS COMPLEMENTARIAS Y/O ADICIONALES (INCLUYE IVA) (F)" el valor restante entre el valor total del Presupueto Oficial y el Valor de la oferta económica del adjudicatario.			

DEMÁS ANEXOS

Bucaramanga, septiembre 26 de 2025

Señores
INVIAS – Instituto Nacional de Vías
Ciudad

Asunto: Solicitud de intervención en canalización de aguas y retiro de árbol en riesgo, vía nacional Bucaramanga – Cúcuta, km 4

Respetados señores:

La comunidad residente en el kilómetro 4 del barrio Buenavista de Bucaramanga, de manera respetuosa y en ejercicio del derecho de petición, solicita su urgente intervención en la vía nacional que conduce de Bucaramanga a Cúcuta, específicamente en el kilómetro 4, debido a dos situaciones que ponen en riesgo la seguridad vial y la integridad de los habitantes del sector:

1. **Problema de canalización de aguas y alcantarillado:**

 El inadecuado manejo de las aguas lluvias y residuales está deteriorando la vía nacional, generando filtraciones, hundimientos y daños en la carpeta asfáltica. La alcantarilla que actualmente existe en el sector se encuentra obstruida por tierra y piedra, pues no está en capacidad de recolectar el caudal de agua que se genera durante las lluvias fuertes, lo que incrementa la afectación de la vía y la posibilidad de accidentes.

2. **Árbol en riesgo de caída:**

 En la orilla de la carretera se encuentra una ceiba de gran tamaño que presenta un avanzado deterioro en su base y una inclinación preocupante hacia la vía y hacia las viviendas que están ubicadas en este sector. El árbol amenaza con caer en cualquier momento, pudiendo ocasionar daños materiales, afectar a los vecinos del sector y, lo más grave, poner en riesgo la vida de los habitantes, transeúntes y conductores.

Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:

- Realizar obras de canalización y mejoramiento del alcantarillado en el tramo mencionado, garantizando su capacidad y funcionamiento adecuado.

- Autorizar y ejecutar, en coordinación con la autoridad ambiental competente, la tala o corte controlado de la ceiba, para prevenir posibles tragedias.

Confiamos en la gestión de esa entidad y agradecemos la atención prestada a esta petición, de la cual esperamos una respuesta pronta y efectiva en beneficio de la comunidad y de los usuarios de esta importante vía nacional.

Atentamente,

VICTOR JULIO MENDEZ HERNANDEZ

C.C. 13.905.925 de concepción

Dirección: km 4 vía a Cúcuta Maderas la Ceiba,

Teléfonos: 3027453515

Visena500@gmail.com

En representación de la comunidad del sector km 4 del barrio Buenavista de Bucaramanga

Copia: (CC)

- Alcaldía Municipal de Bucaramanga – Secretaría de Planeación e Infraestructura
- Secretaría de Medio Ambiente Municipal de Bucaramanga
- Oficina de Gestión del Riesgo Municipal de Bucaramanga
- Gobernación de Santander – Secretaría de Infraestructura
- Corporación Autónoma Regional (CAS o CDMB, según jurisdicción)
- Defensoría del Pueblo – Regional Santander
- Personería Municipal de Girón



Remite: Contactenos Alcaldia de Bucaramanga <contactenos@bucaramanga.gov.co>

Fecha: 2025-09-29 11:41:39

Para: atencionciudadano@invias.gov.co

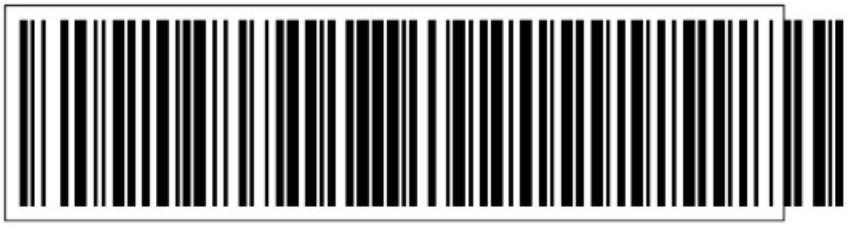
Asunto: RE PETICION URGENTE Canalizacion alcantarillado obstruido y retiro de Ceiba que esta a punto de c

Adjuntos: 03

Radicado: 2025E-VUVR-108808

Fecha Radicación: 2025-09-29 11:43:50

Cc: visena500@gmail.com <visena500@gmail.com>



CONSORCIO SG VIAL 25

Comunicación No.
1535.26.049

Bucaramanga, 6 de octubre de 2025.

Doctor
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTÍNEZ
Coordinador Consejo de Gestión de Riesgo
Bucaramanga
cmgrd.bucaramanga@gestiondelriesgo.gov.co

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Reporte Árbol en Riesgo en el PR6+0630 MI Vía Nacional Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 Vereda Santa Bárbara, Sector Tres Balcones del Municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo

De acuerdo con la petición realizada por el señor Víctor Julio Méndez identificado con C.C No.13.905.925, en la vereda Santa Bárbara sector Tres Balcones en la vía que conduce de Bucaramanga hacia Cuestaboba, RN 6603 en el PR3+0630 hay una ceiba que se encuentra en un avanzado estado de deterioro e inclinación considerable hacia la vía por lo que consideran que pone en riesgo las personas que habitan en el sector, así como los vehículos y personas que a diario circulan por el sector.

El pasado 30 de septiembre de 2025, la Administración Vial Grupo 4, contratada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representada bajo el Consorcio SG VIAL 25, realizó una visita técnica al sitio, en compañía del peticionario, donde se constató la presencia del árbol mencionado, el cual es de gran altura y se encuentra marcado con los números 1400661 – 0299915 posiblemente referenciado por la CDMB. Su ubicación exacta corresponde a las coordenadas:

Latitud: 7° 7' 41.96642'' N
Longitud: 73° 5' 42.82225'' W.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita amablemente se realice visita de su parte para que se lleve a cabo las acciones pertinentes y necesarias de acuerdo con sus competencias, o se implementen medidas preventivas que permitan mitigar el riesgo y evitar posibles afectaciones a la comunidad y a la infraestructura vial e informar a esta dependencia sus diligencias y poder atender la petición del señor Víctor Julio Méndez

Atentamente

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

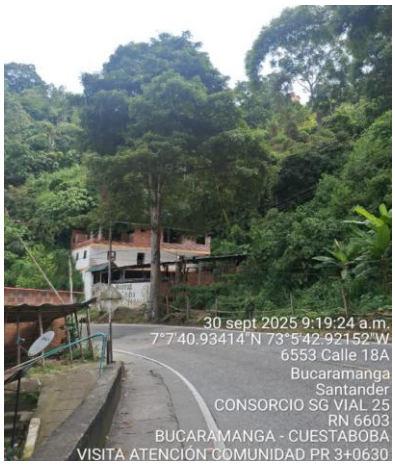
C.C.	• Archivo Oficina
Anexo	• Registro fotográfico

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO: DERECHO DE PETICIÓN PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CEIBA JUNTO A LA VÍA PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603





ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

ALCALDÍA DE BUCARAMANGA

DEPENDENCIA: ÁREA DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES	**No. Consecutivo 2-SIGRD-202510-00096987**
OFICINA PRODUCTORA: Código TRD:2400	**SERIE/Subserie:DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 2400.27 /**

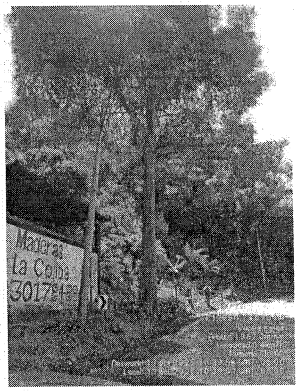
Bucaramanga, 25 de octubre de 2025

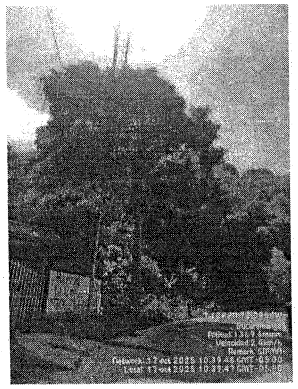
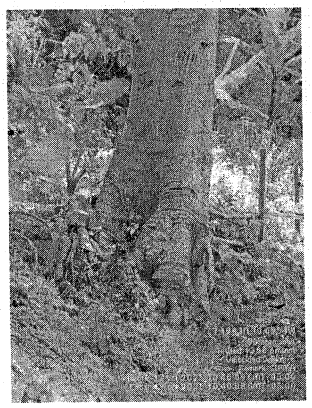
Arquitecto
CARLOS ALBERTO DÍAZ BARRERA
Subdirector de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial – CDMB
CORPORACIÓN PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA – CDMB
Cra 23 37-63 Bolivar
gestiondelriesgo@cdmb.gov.co
info@cdmb.gov.co
Bucaramanga

Asunto: Traslado del radicado 1-SA-202510-00196997

En atención al radicado referido en el asunto, un profesional adscrito al AMGRD realizó visita de inspección ocular, el día 02 de octubre de 2025, al sector tres balcones en el PR 3+400 de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, en la vereda Santa Barbara, solicitada por el CONSORCIO SG VIAL 25, en la cual se observó una ceiba de gran tamaño a la orilla de la vía junto a la empresa de Maderas La Ceiba. El peticionario solicita intervención de tala del árbol por presentar desprendimiento de ramas que pueden afectar la infraestructura.

Por tal motivo y en virtud del artículo 21 de la ley 1755 de 2015 se realiza de manera respetuosa traslado a la CDMB, teniendo en cuenta que es la autoridad competente para otorgar autorización de intervención de los individuos arbóreos del municipio de Bucaramanga. Amablemente solicitamos se realice la evaluación correspondiente y emitir, de ser necesario, el correspondiente permiso para la intervención.



Atentamente,

DIDIER A. RODRIGUEZ LEON
Profesional Especializado
Coordinador Gestión del Riesgo

Proyectó: Silvia Pinzón Mantilla-Ing. Ambiental – CPS
Revisó: Aspectos Técnicos – Cesar Moreno – Ing. Civil - CPS
Reviso: Aspectos jurídicos – Luz Angela Mora – Abogada - CPS

CONSORCIO SG VIAL 25

Comunicación No.
1535.26.049

Bucaramanga, 6 de octubre de 2025.

Doctor
LUIS ERNESTO ORTEGA MARTÍNEZ
Coordinador Consejo de Gestión de Riesgo
Bucaramanga
cmgrd.bucaramanga@gestiondelriesgo.gov.co

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Reporte Árbol en Riesgo en el PR6+0630 MI Vía Nacional Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 Vereda Santa Bárbara, Sector Tres Balcones del Municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo

De acuerdo con la petición realizada por el señor Víctor Julio Méndez identificado con C.C No.13.905.925, en la vereda Santa Bárbara sector Tres Balcones en la vía que conduce de Bucaramanga hacia Cuestaboba, RN 6603 en el PR3+0630 hay una ceiba que se encuentra en un avanzado estado de deterioro e inclinación considerable hacia la vía por lo que consideran que pone en riesgo las personas que habitan en el sector, así como los vehículos y personas que a diario circulan por el sector.

El pasado 30 de septiembre de 2025, la Administración Vial Grupo 4, contratada por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, representada bajo el Consorcio SG VIAL 25, realizó una visita técnica al sitio, en compañía del peticionario, donde se constató la presencia del árbol mencionado, el cual es de gran altura y se encuentra marcado con los números 1400661 – 0299915 posiblemente referenciado por la CDMB. Su ubicación exacta corresponde a las coordenadas:

Latitud: 7° 7' 41.96642'' N
Longitud: 73° 5' 42.82225'' W.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita amablemente se realice visita de su parte para que se lleve a cabo las acciones pertinentes y necesarias de acuerdo con sus competencias, o se implementen medidas preventivas que permitan mitigar el riesgo y evitar posibles afectaciones a la comunidad y a la infraestructura vial e informar a esta dependencia sus diligencias y poder atender la petición del señor Víctor Julio Méndez

Atentamente

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

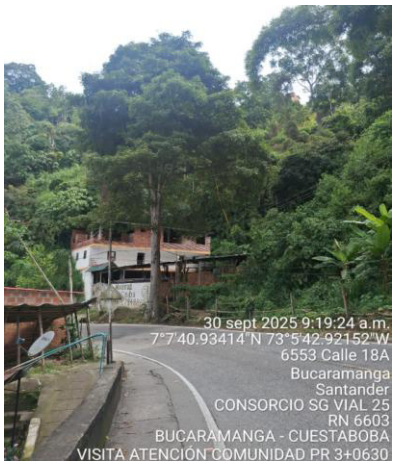
C.C.	• Archivo Oficina
Anexo	• Registro fotográfico

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO: DERECHO DE PETICIÓN PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CEIBA JUNTO A LA VÍA PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603





ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

Bucaramanga, 6 de octubre de 2025.

Doctor
JUAN CARLOS REYES NOVA
Director CDMB
Bucaramanga
info@cdmb.gov.co

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Petición Visita Alcantarillado en el PR6+0630 MI Vía Nacional Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 Vereda Santa Bárbara, Sector Tres Balcones del Municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo

De acuerdo con la petición realizada por el señor Víctor Julio Méndez identificado con C.C No.13.905.925, en la vereda Santa Bárbara sector Tres Balcones en la vía que conduce de Bucaramanga hacia Cuestaboba, RN 6603 en el PR3+0630 donde el peticionario manifiesta que: "las aguas lluvias y residuales está deteriorando la vía nacional, generando filtraciones, hundimientos y daños en la carpeta asfáltica. La alcantarilla que actualmente existe en el sector se encuentra obstruida por tierra y piedra, pues no está en capacidad de recolectar el caudal de agua que se genera durante las lluvias fuertes, lo que incrementa la afectación de la vía y la posibilidad de hundimientos"

El pasado **30 de septiembre de 2025**, la **Administración Vial Grupo 4**, contratada por el **Instituto Nacional de Vías – INVIAS** y representada por el **Consorcio SG VIAL 25**, realizó una visita técnica al sitio, en compañía del peticionario y de varios habitantes del sector, atendiendo la solicitud de la comunidad.

Durante la visita, los residentes manifestaron que las **aguas de escorrentía se mezclan con aguas servidas** provenientes de la parte alta de la ladera donde se encuentra ubicado el barrio **Buena Vista**. Esta situación ha generado afectaciones en sus viviendas, presuntamente por **inundaciones**, así como impactos directos sobre la **infraestructura vial**, incrementando el riesgo de accidentes en el sector.

Adicionalmente, la combinación de aguas de escorrentía con aguas residuales ha venido ocasionando **contaminación ambiental**, caracterizada por **malos olores**, **proliferación de vectores** y **afectaciones a la salud pública**, poniendo en riesgo la **integridad física y la calidad de vida** de los habitantes del sector. Su ubicación exacta corresponde a las coordenadas

Latitud: 7° 7' 41.96642'' N
Longitud: 73° 5' 42.82225'' W.

Teniendo en cuenta lo anterior, se solicita amablemente se realice visita de su parte, para que se lleve a cabo las acciones pertinentes y necesarias de acuerdo con sus competencias, o se implementen medidas preventivas que permitan mitigar el riesgo y evitar posibles afectaciones a la comunidad y a la infraestructura vial e informar a esta dependencia sus diligencias y poder atender la petición del señor Víctor Julio Méndez

Atentamente



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

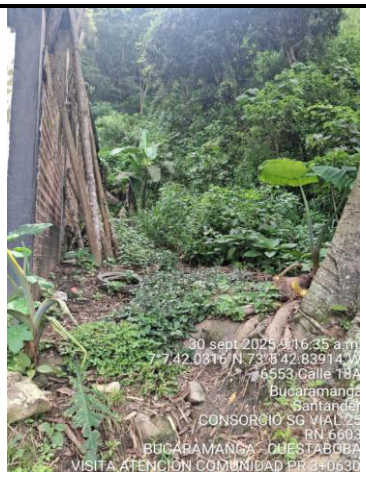
C.C.	• Archivo Oficina
Anexo	• Registro fotográfico

MINISTERIO DE TRANSPORTE
INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS
TERRITORIAL SANTANDER
ADMINISTRACIÓN VIAL GRUPO 4 LOTE 1

CONSORCIO SG VIAL 25

ANEXO: DERECHO DE PETICIÓN PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603

REGISTRO FOTOGRÁFICO





CAÑADA POR DONDE CORREN LAS AGUAS DE ESCORRENTÍA Y SERVIDAS VÍA PR3+0630, MI, VIA BUCARAMANGA - CUESTABOBA, RN 6603





ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 - INVIAS
CONSORCIO SG VIAL 25

Bucaramanga,

CDMB_21014
29-10/2025

Señores
CONSORCIO SG VIAL 25
Email:amvg4santander@gmail.com
Dirección: Calle 131C No. 88B-24 CS 33
Bogota DC

Asunto: Atención al Radicado de Entrada **CDMB No. 23782** del 08 de octubre del 2025.

Referencia: Petición visita alcantarillado en el PR6+0630 vía nacional Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603 vereda santa bárbara, sector tres balcones del municipio de Bucaramanga.

Cordial saludo,

La Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, se permite informar que a través de funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT, realizo visita técnica de inspección ocular el día 22 de octubre, PR6+0630 vía nacional Bucaramanga – Cuestaboba, vereda santa bárbara, sector tres balcones del municipio de Bucaramanga, de la cual se elaboró un informe técnico de gestión del riesgo (Ver adjunto), en donde se sugirieron conclusiones y recomendaciones las cuales se presentan a continuación:

- La problemática evidenciada en el PR3+0630 trata de un deterioro integral de la red de drenaje y del terreno subyacente, producto de la colmatación del canal, la alcantarilla y sus pozos, así como por la infiltración continua de aguas superficiales y residuales que generan saturación y pérdida de soporte del terreno.

- Las condiciones geológicas y geomorfológicas de la zona, caracterizadas por laderas de fuerte pendiente, materiales residuales fracturados y suelos de alta meteorización, incrementan la susceptibilidad del terreno a procesos de inestabilidad, principalmente deslizamientos y erosión concentrada.

- El flujo permanente de aguas servidas y la ausencia de mantenimiento de las estructuras hidráulicas han agravado los daños estructurales, generando afectación directa sobre la carpeta asfáltica.

- La amenaza principal corresponde a movimientos en masa por saturación del terreno, con probabilidad de intensificación bajo condiciones de lluvia o vertimiento continuado, lo cual implica un riesgo potencial para la infraestructura y la seguridad de los usuarios de la vía.

Por lo anterior, la CDMB se permite recomendar:

Para el Consorcio Vial (Administrador de la Infraestructura) como administrador de la infraestructura vial:

- Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de todas las obras hidráulicas (canales, disipadores, alcantarillas y pozos), removiendo material colmatado y vegetación que obstruya el flujo, a fin de restablecer la funcionalidad hidráulica y reducir la infiltración hacia la vía.
- Implementar obras de drenaje superficial complementarias, tales como cunetas revestidas, zanjas filtrantes y canales de desvío, para garantizar el adecuado manejo de escorrentías pluviales y evitar la concentración de caudales sobre la ladera.
- Establecer un programa de monitoreo geotécnico e hidráulico que permita registrar y evaluar la evolución de fisuras, asentamientos, erosión y socavación, con reportes periódicos que orienten acciones preventivas.
- Diseñar e instalar elementos disipadores y sistemas de control de erosión en las zonas críticas donde se presenten concentraciones de flujo o exposición del material base.

Para la comunidad del sector Buena Vista:

- Evitar el vertimiento directo de aguas residuales o lluvias sobre la ladera o canal, canalizando los desagües domésticos hacia sistemas formales.
- No realizar acumulaciones de escombros ni intervenciones sobre los márgenes del drenaje o las obras hidráulicas.
- Reportar oportunamente cualquier evidencia de fisuras, hundimientos o taponamientos a la Alcaldía o a la concesionaria vial, contribuyendo a la vigilancia comunitaria del riesgo.

Para la Alcaldía de Bucaramanga:

- Se exhorta al Municipio de Bucaramanga reconociendo su importante rol como primer responsable en la gestión del riesgo, a través de sus dependencias (Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, entre otras), para que, de acuerdo con sus competencias se realice las respectivas acciones pertinentes al sector de interés con el fin de dar solución a la problemática evidenciada.
- Por su parte, el municipio de Bucaramanga, como entidad responsable de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura urbana, debe tomar medidas para resolver el vertimiento de aguas residuales y de escorrentía del barrio bellavista, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, en donde se establece que los municipios tienen la obligación de garantizar el manejo adecuado de las aguas residuales y pluviales en su territorio. El artículo 23 de la misma norma menciona que la gestión del saneamiento básico debe incluir la correcta disposición y tratamiento de las aguas negras, además de los sistemas de drenaje pluvial, especialmente en áreas vulnerables como el barrio Buenavista.

Es importante resaltar que la CDMB, en conjunto con las comunidades y otras entidades públicas y privadas, apoyan los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, ámbitos de actuación y jurisdicción, conforme a lo expresado en el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, "De la responsabilidad", el cual establece lo siguiente: *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta*

responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".

El Artículo 31, Parágrafo 1° de la ley 1523 de 2012 establece que: *"El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión de riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio, y por tanto no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres".*
El Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"...el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*

En el marco de la normatividad citada, las alcaldías y gobernaciones son los principales responsables en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres en sus respectivas áreas de jurisdicción, contando con el apoyo técnico complementario y subsidiario de las corporaciones autónomas regionales (CDMB) en el marco de sus competencias, ámbitos de actuación y jurisdicción. En ese sentido, la Alcaldía de Bucaramanga es la autoridad competente para liderar las gestiones pertinentes para la prevención y mitigación de riesgos en el área de interés. Por lo tanto, la CDMB remitirá el presente informe técnico al Municipio de Bucaramanga con fines de conocimiento y que se ejecuten las acciones de injerencia.

Para cualquier inquietud y/o información adicional, con gusto serán atendidas en las instalaciones de la CDMB en la Carrera 23 No 37-63, Bucaramanga, y/o mediante el correo electrónico info@cdmb.gov.co

Atentamente,

CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT

Copia: Señores Alcaldía de Bucaramanga - Email: contactenos@bucaramanga.gov.co

Anexo: Informe de Gestión del Riesgo del 22 de Octubre de 2025.

Proyectó:	Daniel Felipe Ayala Plata	Geólogo Contratista, SURYT – CDMB	
Revisó:	Jesús Evelio Sánchez Sánchez	Coordinador Gestión del Riesgo - CDMB	
Subdirección Responsable		Subdirección Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial SURYT – CDMB	

1. GENERALIDADES

1.1. SERVIDOR QUE REALIZA LA VISITA

NOMBRE COMPLETO: DANIEL FELIPE AYALA PLATA

CARGO: GEÓLOGO – CPS SURYT-CDMB

NOMBRE COMPLETO: JHONNY ANDRES ROJANO PABOLA

CARGO: ING. AMBIENTAL - SURYT-CDMB

NOMBRE COMPLETO: LAURA NATALIA RODRIGUEZ MONSALVE

CARGO: PRACTICANTE DE SUPERVISIÓN DE OBRAS CIVILES SURYT-CDMB

NOMBRE COMPLETO: CRISTIAN FELIPE CACERES VARGAS

CARGO: PRACTICANTE DE GEOLOGIA - SURYT-CDMB

DEPENDENCIA: Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial SURYT

1.2. FECHA

FECHA DE LA VISITA REALIZADA: 22 de octubre de 2025

FECHA EN QUE SE GENERA EL INFORME: 29 de octubre de 2025

1.3. LOCALIZACIÓN

COORDENADAS:

Tabla 1. Coordenadas de los puntos visitados. Fuente propia.

Punto	Latitud	Longitud	Cota	Referencia
1	7° 7’42.61” N	73°5’42.41” W	1319 m	PR3+0630 Vía Bucaramanga - Cuestaboba
2	7° 7’41.87” N	73°5’43.03” W	1319 m	PR3+0630 Vía Bucaramanga - Cuestaboba

DIRECCIÓN: PR3+0630 Vía Bucaramanga - Cuestaboba, Vereda Santa Barbara, Sector Tres Balcones, Municipio de Bucaramanga, Santander.

DESCRIPCIÓN: Los puntos visitados son accesibles mediante la vía principal que conduce Bucaramanga a Cucuta.

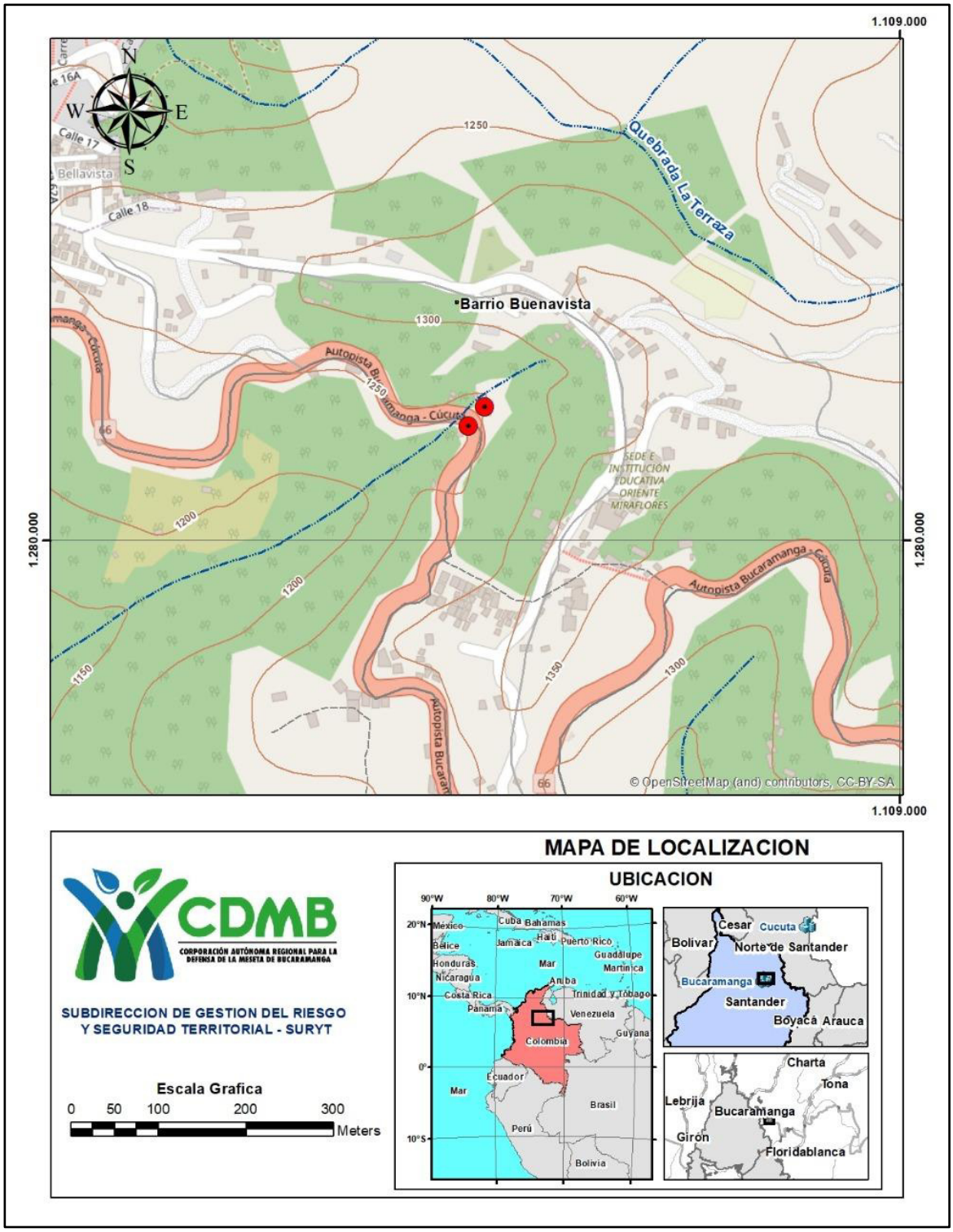


Figura 1. Localización Sector Objeto de Visita Técnica. (**Fuente:** Imagen satelital Google Earth 2025)

1.4. MOTIVO DE LA VISITA

Atención al radicado de entrada CDMB No. 23782-2025 relación a la problemática presente en el sector del PR 3+630 Vía Nacional, Bucaramanga – Cuesta boba vía Vereda Santa Barbara, por afectación de la vía debido a procesos de flujos de detritos

1.5. ANTECEDENTES

Mediante una revisión al sistema de información corporativo y el sistema de correspondencia, sobre el requerimiento solicitado el cual requirió visita técnica por parte de la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial - SURYT se encontró que no se encuentran antecedentes relacionados al caso de interés.

2. DESCRIPCIÓN DE LA PROBLEMÁTICA EVIDENCIADA

La CDMB en cumplimiento de sus funciones de Gestión del Riesgo, por medio de funcionarios adscritos a la Subdirección de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial - SURYT, el día 22 de octubre del año 2025, realizó visita de inspección ocular con el fin de verificar las condiciones de la problemática presentada en el PR3+0630 Vía Bucaramanga – Cuestaboba, Vereda Santa Barbara, Sector Tres Balcones, Municipio de Bucaramanga. A continuación, se presenta una descripción general de lo evidenciado, teniendo en cuenta las observaciones y consideraciones con base en la visita de campo y complementado con información secundaria.

- La problemática se relaciona con la afectación de la infraestructura vial y de las obras hidráulicas asociadas, atribuible a la pérdida de funcionalidad del sistema de drenaje compuesto por un canal con disipadores y una alcantarilla con pozos de inspección.

- Estas estructuras presentan un alto grado de colmatación por acumulación de sedimentos, bloques rocosos y material vegetal, lo que ha disminuido significativamente su capacidad hidráulica y ocasionado represamientos y filtraciones hacia la base del terraplén vial. La obstrucción parcial de la alcantarilla, sumada al flujo continuo de aguas con posible contenido de vertimientos domésticos provenientes del sector Buena Vista, ha favorecido la saturación del terreno y el incremento del nivel freático, generando grietas, asentamientos diferenciales y pérdida localizada de soporte en la carpeta asfáltica.

- Se evidencian además procesos activos de erosión superficial y lavado de material fino, lo cual ha debilitado la estabilidad del talud inferior y las estructuras adyacentes. La combinación de condiciones topográficas pronunciadas, suelos residuales de origen metamórfico (derivados del Neis de Bucaramanga) y la falta de mantenimiento periódico de las obras hidráulicas ha contribuido a la evolución de la problemática, comprometiendo la seguridad funcional de la vía y aumentando la susceptibilidad del sector frente a fenómenos de remoción en masa inducidos por saturación.





Fotografías 1-2. *Vía nacional PR3+0630 en donde se observan afectaciones a la carpeta asfáltica. Fuente: CDMB*









Fotografías 3-6. *Obras hidráulicas que se encuentran colapsadas debido a la colmatación y/o acumulación de material rocoso, sedimentario y leñoso. Fuente: CDMB*



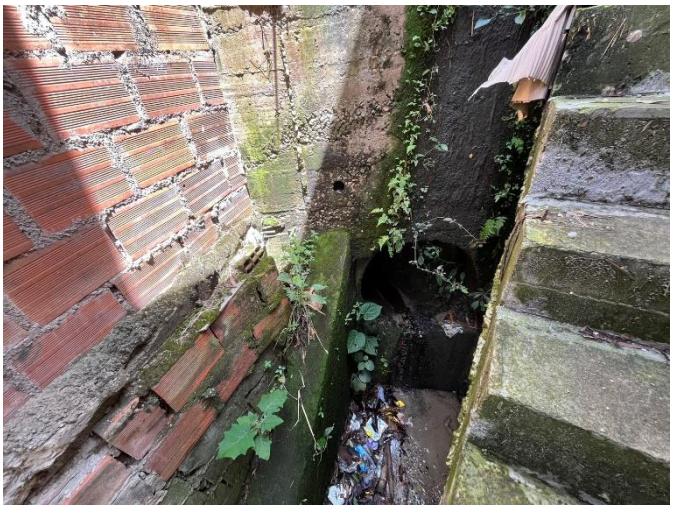


Fotografías 7-8. *Línea de drenaje en donde se aprecian los clastos de rocas que han sido transportados. Fuente: CDMB*






Fotografías 9-12. *Línea de drenaje en donde se aprecia el flujo de agua continuo, así como gran cantidad de semiento, roas y material vegetal acumulado en el terreno. Fuente: CDMB*





Fotografías 13-14. *Alcantarilla en donde se aprecia que el paso del caudal es limitado, con diferencia notorias entre el flujo subterráneo y el superficial. Fuente: CDMB*

3. CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS / GEOMORFOLÓGICAS / GEOTÉCNICAS / AMBIENTALES

3.1 CARACTERÍSTICAS GEOLÓGICAS

GEOLOGÍA BÁSICA

El área de estudio se encuentra ubicada en la provincia fisiográfica y tectónica de la Cordillera Oriental (Royero & Clavijo, 2001). En el departamento de Santander, en el sector occidental de la Cordillera Oriental se presentan los siguientes tipos principales de rocas (Arias & Vargas, 1981; Ward *et. al*., 1973; Royero & Clavijo, 2001):

1) Basamento metamórfico de edad proterozoico (*Neis de Bucaramanga*, *Ortoneis de Berlín*) y rocas metasedimentarias paleozoicas (*Formación Silgará*).

2) Granitoides de edad paleozoico (*Granito de Durania*) y mesozoico (*Grupo Plutónico de Santander*).

3) Cubierta sedimentaria paleozoica (formaciones *Floresta, Diamante*), triásica (*Formación Tiburón*), jurásica (Formaciones *Bocas, Jordán* y *Girón*), cretácica (formaciones *Tambor*, *Rosablanca*, *Paja*, *Tablazo*, *Simití*, *La Luna*, y *Umir*) y terciaria (formaciones *Lisama*, *La Paz*, *Esmeralda*, *Mugrosa*, *Colorado*, y *Grupo Real*).

4) Depósitos inconsolidados cuaternarios (*Grupo Mesa*, *Depósitos Glaciales*, *Depósitos de Terraza & Cono de Deyección*, *Depósito de Coluvión*, y *Depósitos Aluviales*).

En el sector de interés y áreas circundantes están expuestas las siguientes unidades geológicas (Ingeominas, 2001; Royero & Clavijo, 2001; Ward *et. al*., 1973) (**Figura No. 3**):

Neis de Bucaramanga (PEb)

Nombre propuesto por Goldsmith y otros (1971, en Ward et al. 1973), para el conjunto de rocas cristalinas de edad Precámbrico que aflora al oriente del Área Metropolitana de Bucaramanga. Se localiza al oriente del sistema de fallas Bucaramanga-Santa Marta, siendo su límite occidental fallado en dirección N30° W; de acuerdo a Mancera y Salamanca (1993).

Dicha unidad forma parte del Macizo de Santander, el cual se distingue por presentar relieve marcadamente sobresaliente por su elevada topografía, pendientes abruptas (entre 25° y 40°) y un patrón de drenaje dendrítico a subdendrítico y subparalelo.

Esta unidad consta de rocas metamórficas de alto grado, con fábrica orientada y textura gruesa a media. Está compuesta, principalmente, de neis semipelítico, neis hornbléndico, anfibólita y esquisto; incluye también zonas de migmatitas (Ward et al., 1973) y es posible la existencia de rocas cataclásticas, cerca de los planos de las fallas principales. También se han detectado pequeñas cantidades de mármol.

Se encuentran dos tipos de neis: Uno de color blanco a rosado, constituido esencialmente por plagioclasa, cuarzo y feldespato potásico (Chaparro y Guerrero 1991). Debido a su aspecto masivo y a la ausencia de estratificación, Ward et al. (1973), suponen un origen ígneo intrusivo primario y lo clasifican como Ortoneis. El otro es un paraneis, de color gris verdoso y alternancia de bandas máficas, principalmente anfibólicas y bandas félsicas cuarzofeldespáticas.

De los minerales constituyentes el único que se conserva casi inalterado es el cuarzo y la muscovita; esta última se presenta en láminas muy finas. Los feldespatos y ferromagnesianos, por lo general, se encuentran en estado de meteorización alta.

La mayoría de los afloramientos del Neis de Bucaramanga se encuentran parcialmente saprolitizados, en estado de meteorización entre moderada y alta. Esta unidad litológica, en especial dentro de una franja aproximada de unos 500 metros paralela al sistema de fallas Bucaramanga-Santa Marta, se presenta intensamente fracturada y es altamente susceptible a fenómenos de remoción en masa que involucran saprolito y fragmentos de roca de tamaño diverso. Los desprendimientos ocurren en las laderas o cortes de talud y la roca superficial descompuesta es variable en espesor, con un promedio entre 3 y 8 metros

Hacia el oriente del sistema de fallas Bucaramanga-Santa Marta, y sobre las cotas alrededor de 1400 y 1600 m.s.n.m, el Neis de Bucaramanga se presenta intruído por una masa de origen ígneo denominada Cuarzomonzonita de La Corcova (JRcg). Ward et al. (1973), le han asignado al Neis de Bucaramanga una edad de 940-945 m.a, debido a que puede reflejar el ciclo de Orogenia del Pre-Cámbrico.

3.2 GEOMORFOLOGÍA

Según la cartografía geomorfológica a escala 1:100.000 de la Plancha 120 Bucaramanga (Servicio Geológico Colombiano), la zona de interés se ubica mayormente sobre la subunidad geomorfológica denominada como *Sierra denudada (Dsd).* A continuación, se describe brevemente la unidad mencionada y las circundantes al sector de interés (**Figura No. 4**).

Sierra denudada (Dsd)

Esta geoforma corresponde a un conjunto de prominencias topográficas que presentan morfología montañosa y se encuentran limitadas por laderas largas a extremadamente largas, de forma cóncava a convexa, de pendiente muy inclinada a abrupta. En esta unidad predominan procesos erosivos y movimientos en masa acentuados. El origen de esta sierra se relaciona con erosión de sustrato rocoso homogéneo generalmente ígneo. Esta unidad suele encontrarse asociada a rocas ígneas cuarzomonzoníticas y a cuerpos metamórficos del Neis de Bucaramanga, Formación Silgará y Ortoneis, que son rocas que presenta un grado de meteorización alto y en algunos sectores, desarrollan suelos residuales areno-arcillosos que son muy sensibles a los cambios de humedad, por lo que la susceptibilidad a sufrir movimientos en masa aumenta con el detonante lluvias

3.3 ZONIFICACIÓN GEOTECNICA

De acuerdo con la zonificación geotécnica del estudio *Zonificación Sismogeotécnica Indicativa del Área Metropolitana de Bucaramanga* del Servicio Geológico Colombiano, el sector donde se localiza el punto visitado se encuentra ubicado en la ***ZONA 2B Rocas Ígneas y Metamórficas Fracturadas Afectadas por Fallas Geológicas*** (INGEOMINAS, 2001) (**Figura No. 4**).

ZONA 2B Rocas Ígneas y Metamórficas Fracturadas Afectadas por Fallas Geológicas

Descripción General

Se presenta como una franja alargada de dirección nornoroeste, correspondiente a la zona de alto fracturamiento asociado al sistema de fallas Bucaramanga – Santa Marta, incluyendo las laderas nororientales de Bucaramanga ocupadas por asentamientos humanos, el cerro de Morrorico y las colinas del piedemonte del macizo de Santander.

El drenaje es subdendrítico y subparalelo, las geoformas son principalmente de origen estructural, asociadas a la actividad del sistema de fallas Bucaramanga - Sta. Marta, con topografía abrupta. Su litología corresponde a rocas metamórficas e ígneas, fuertemente cizalladas, pertenecientes al Gneis de Bucaramanga (PEb).

Características geotécnicas

Los suelos son residuales con perfil de meteorización profundo a muy profundo y gran cantidad de estructuras heredadas. Los suelos corresponden a arenas arcillosas y limosas de color claro en los sectores metamórficos, y arcillas arenosas y arenas arcillosas en los sectores ígneos.

En las temporadas lluviosas se forman corrientes subterráneas de agua especialmente en la zona de roca fracturada por debajo del perfil de suelo. La mayoría de estas corrientes están controladas por las discontinuidades de las rocas y en la zona de contacto entre las rocas ígneo-metamórficas y el abanico de Bucaramanga, afloran cantidades importantes de agua presentándose niveles freáticos colgados sobre las laderas.

Problemas geotécnicos

Esta zona presenta una susceptibilidad muy fuerte a problemas geotécnicas entre las cuales se indican las siguientes:

- Deslizamientos masivos de los suelos residuales.
- Formación de cárcavas profundas de erosión en el suelo residual.
- Susceptibilidad a la denudación en eventos lluviosos de gran magnitud.
- Agrietamiento cosísmico del terreno en el momento de eventos de gran magnitud.
- Afectación sísmica de las construcciones.

En algunos sectores existen procesos activos de deslizamiento o erosión, asociados al sistema de fallas

Bucaramanga - Santa Marta, los cuales, en algunos casos, están siendo acelerados por la intervención antrópica.

Observaciones Especiales

- Las características geológicas, geotécnicas y morfológicas de estas áreas no permiten garantizar la estabilidad de proyectos de desarrollo urbano. Por lo tanto, cualquier edificación u obra de infraestructura que se localice en esta área, estará en grave peligro de ser afectada severamente por procesos de inestabilidad del terreno.

Se recomienda realizar un estudio detallado de zonificación de amenazas geotécnicas en los sectores actualmente ocupados por asentamientos humanos y obras de infraestructura urbana, con el objeto de diseñar e implementar proyectos de prevención y mitigación de riesgos, en especial en aquellos sectores poblados que se encuentren en condición de grave peligro.

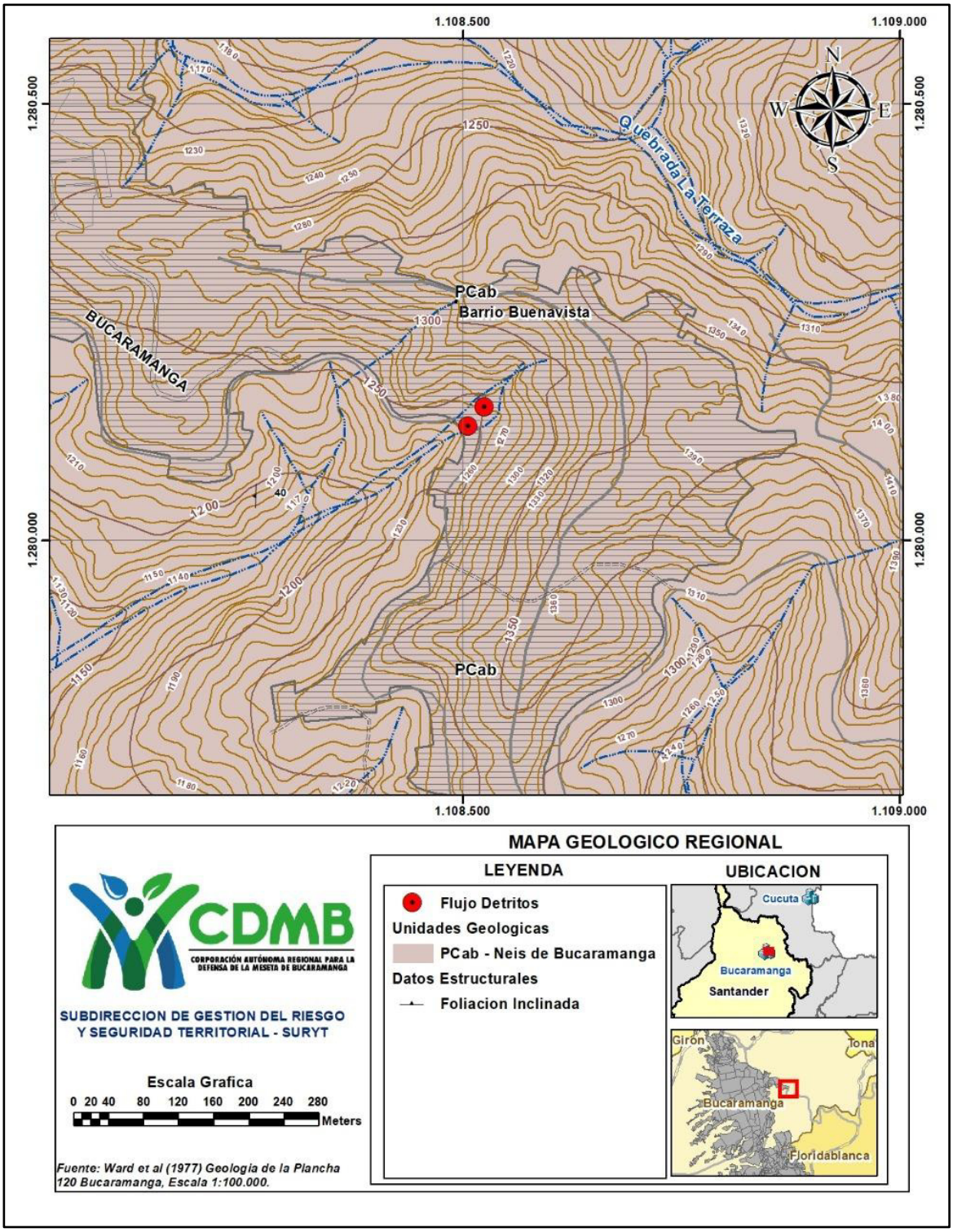


Figura 2. Mapa geológico regional de la zona de interés. Fuente: Ward et al (1977).

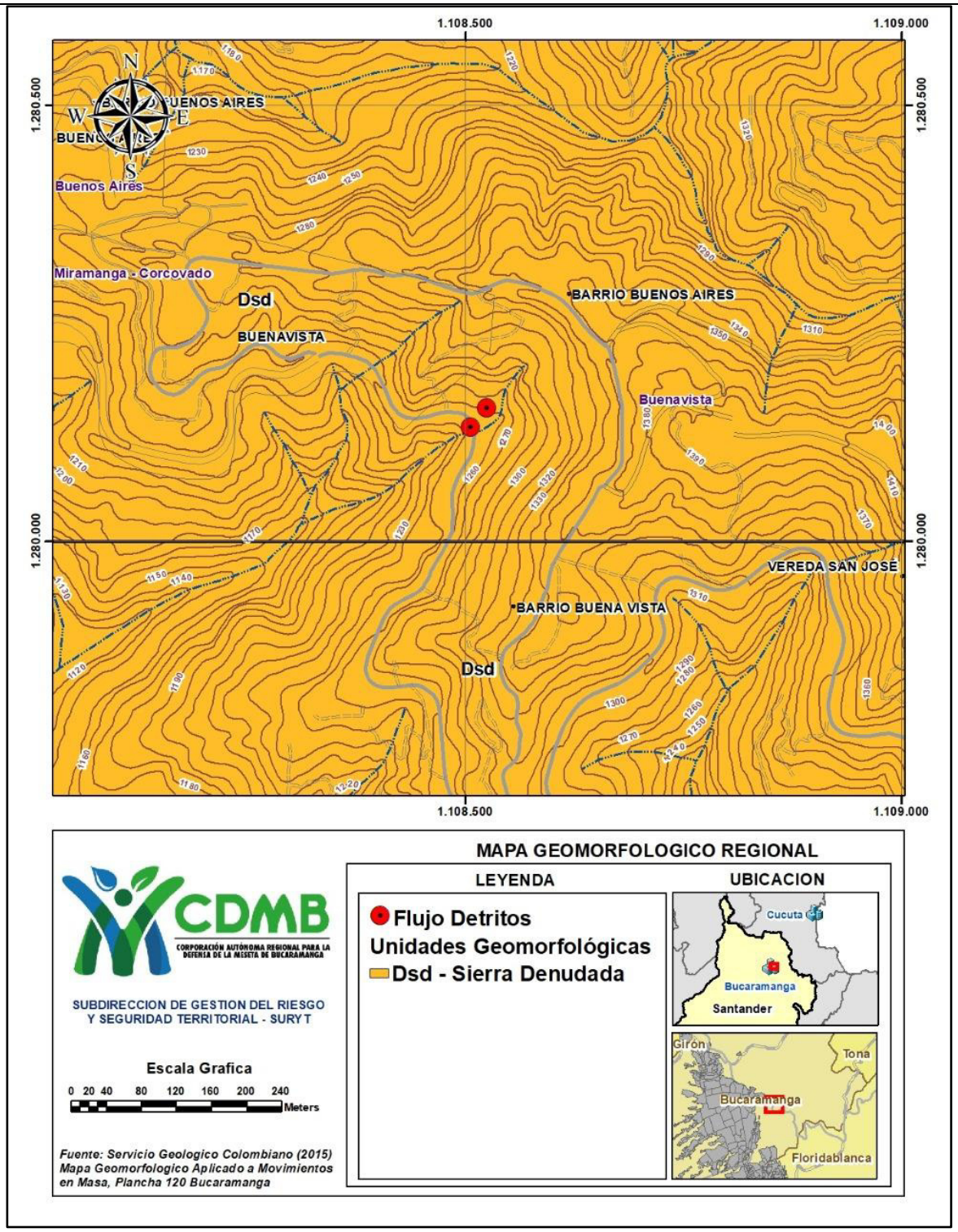


Figura 3. Mapa de Geomorfología regional de la zona de interés. Fuente: SGC, 2015.

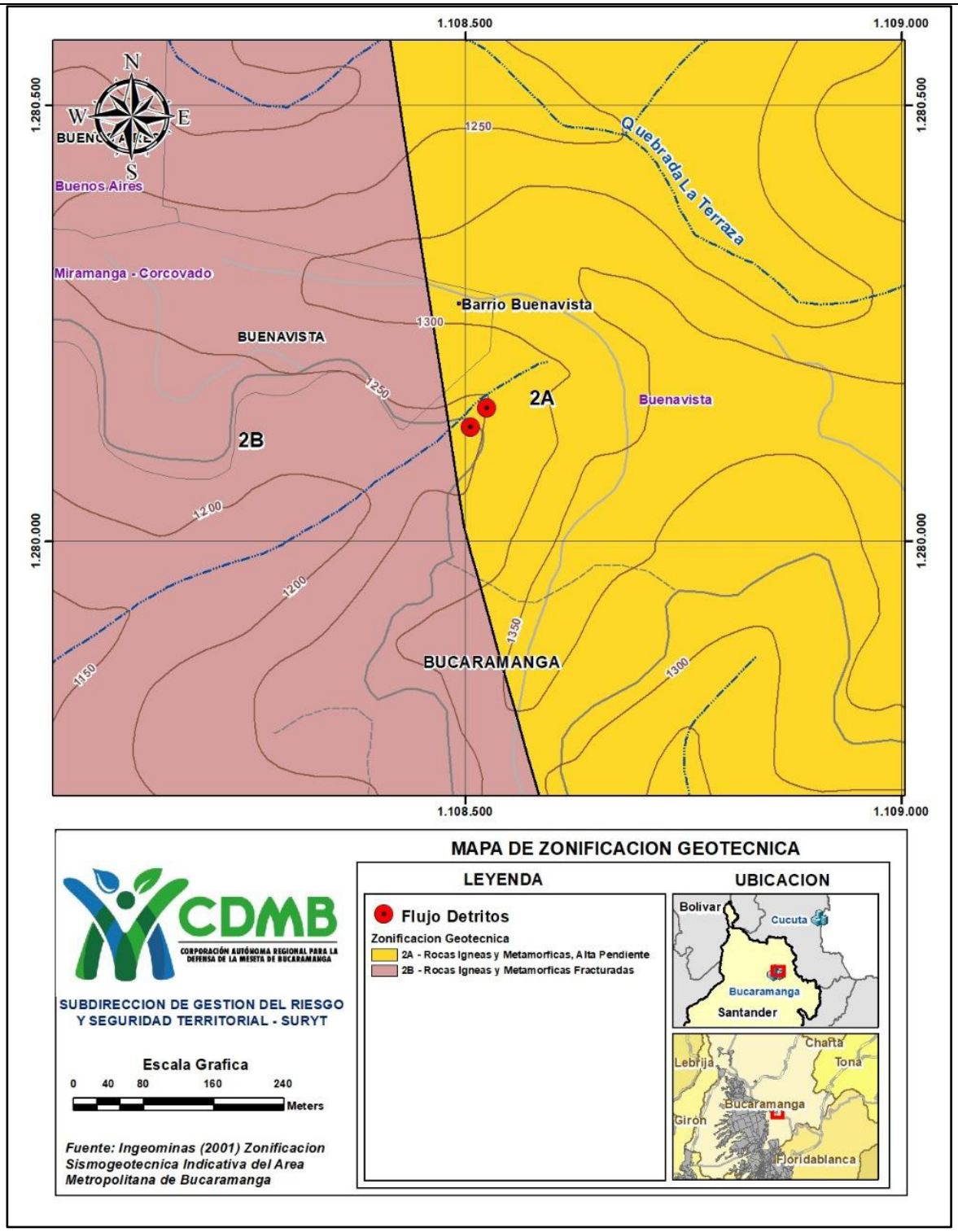


Figura 4. Mapa de Zonificación Geotécnica del Sector de interés. Fuente: CDMB – INGEOMINAS, 2001

4. ZONIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE AMENAZA

4.1 ZONIFICACIÓN DE LA AMENAZA

De acuerdo con la cartografía de amenaza por inundaciones y avenidas torrenciales a escala 1:25.000 del estudio *"Plan de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas – POMCA Río Lebrija Alto"*, el sector visitado presenta un nivel de *Amenaza Baja por Inundación,* presentan un nivel de *Amenaza alta por Movimientos en Masa* (CDMB - Consorcio Estudios y Diseños CDMB, 2022) y presenta un nivel de *Amenaza media por avenidas torrenciales* (**Figura No. 5 y Figura No. 6**). A continuación, se describe las categorías de amenaza:

4.1.1 Movimientos en Masa

Amenaza Alta: Zonas donde se encuentren litologías con características susceptibles a los movimientos en masa, como alto grado de meteorización, dureza baja, fabrica menos consistente, pendientes altas (muy escarpado), geoformas principalmente denudacionales, con procesos morfodinámicos activos principalmente de deslizamiento de alta pendiente, baja o nula cobertura del suelo, suelos con material parental de depósitos cuaternarios y zonas con mayor incidencia de las estructuras de plegamiento y fallamiento.

4.1.2 Inundación

Amenaza Baja: Geoformas altas o muy altas dispuestas por encima de valles de inundación y fuera de cauce, con densidad de drenaje moderada a buena, superficies con pendientes altas (muy empinado a muy escarpado), asociados a geoformas de tipo ladera muy inclinada o de origen estructural, con coberturas altas con gran densidad con muy buena capacidad de escurrimiento y absorción.

4.1.3. Avenida torrencial

Amenaza Media: Zonas con actividad torrencial que cumplen al menos uno de los siguientes aspectos: existencia de evidencias históricas de al menos una avenida torrencial; elevación insuficiente por encima del canal torrencial de acuerdo con las características de la cuenca, principalmente del área de drenaje (en general diferencias de elevaciones menores a 1.5 metros); aguas abajo de un punto de avulsión potencial (disminución brusca de la sección, puentes o entubaciones de poca sección que puedan ser obstruidos por el material arrastrado).

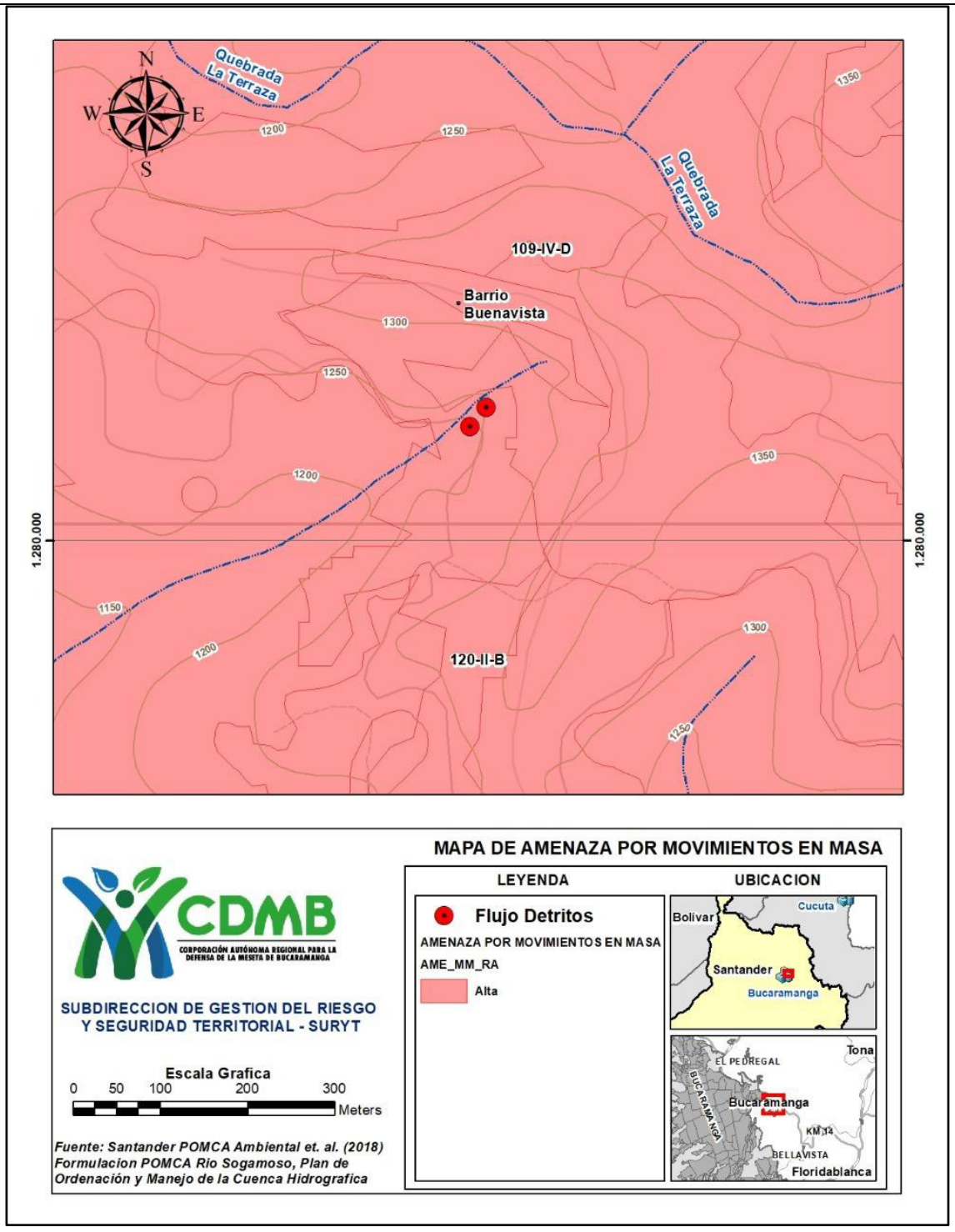


Figura 5. Mapa de Amenazas por fenómenos de movimientos en masa del Sector de interés. Fuente: CDMB - POMCA Lebrija Alto, 2018.

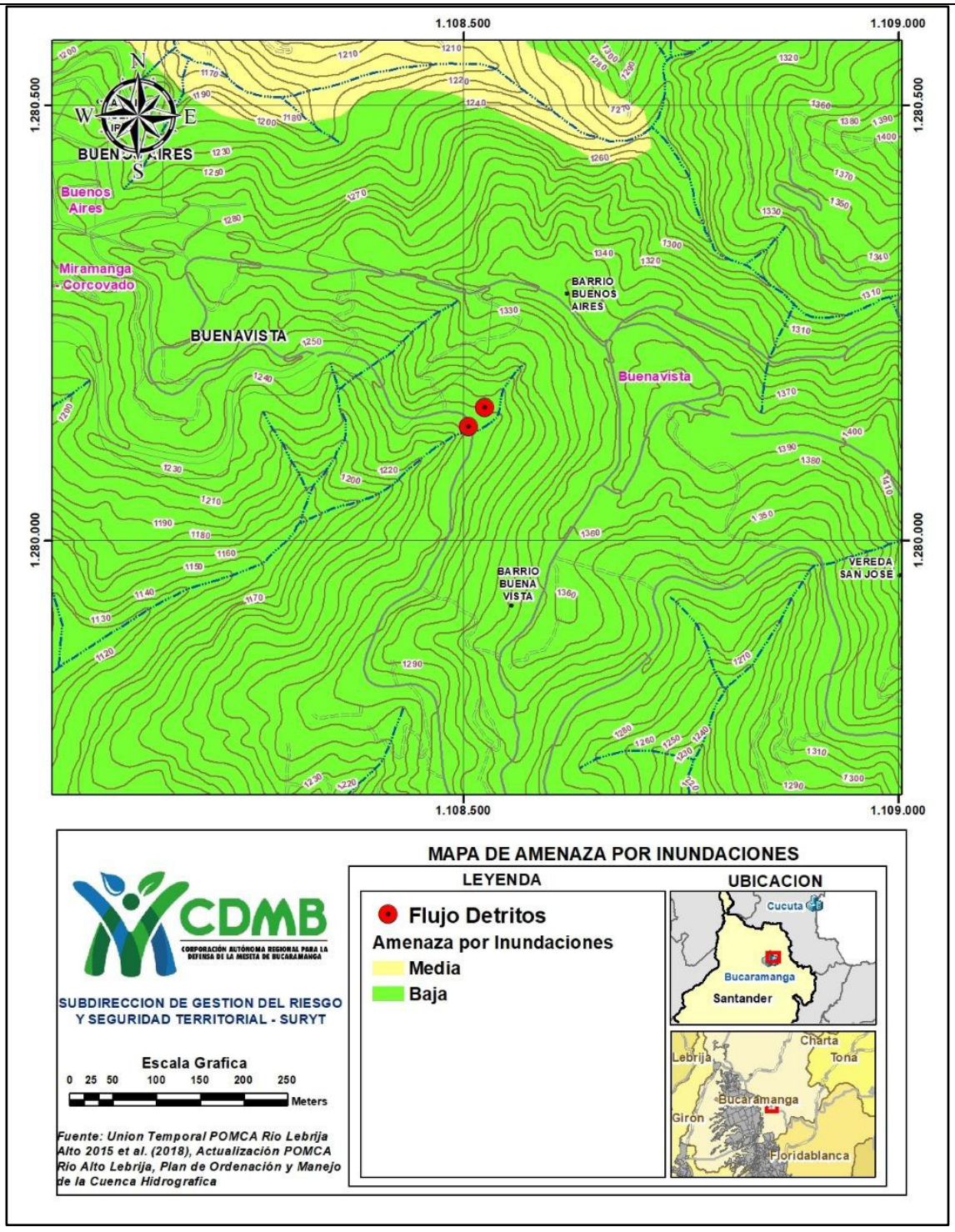


Figura 6. Mapa de Amenazas por fenómenos de inundación del Sector de interés. Fuente: CDMB - POMCA Lebrija Alto, 2018.

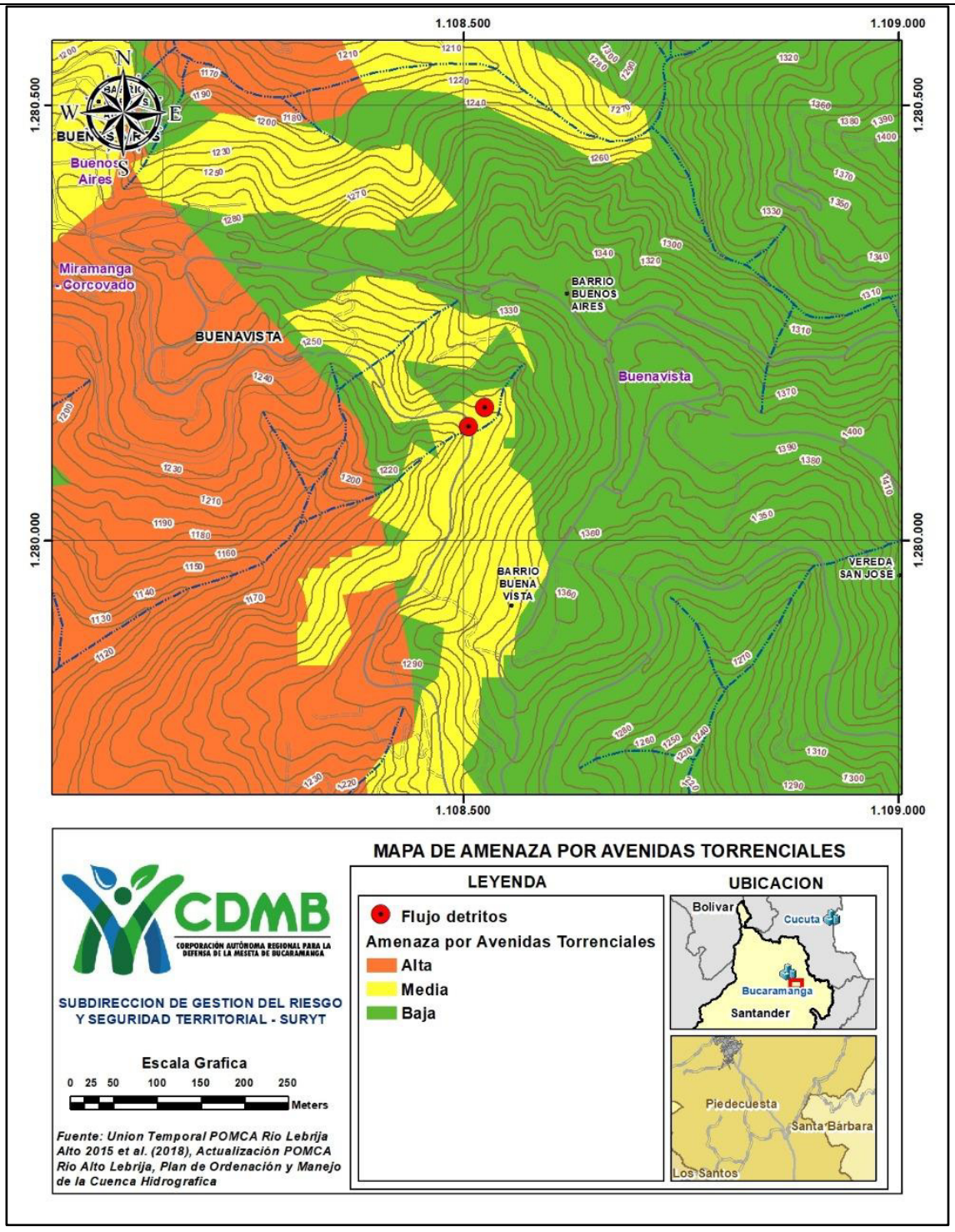


Figura 5. Mapa de Amenazas por fenómenos de avenidas torrenciales del Sector de interés. Fuente: CDMB - POMCA Lebrija Alto, 2018.

4.2 ANÁLISIS DE AMENAZA

El sector presenta una geología dominada por rocas metamórficas intensamente fracturadas y meteorizadas, asociadas al Neis de Bucaramanga, sobre las cuales se desarrollan suelos residuales areno–arcillosos de baja cohesión y alta sensibilidad a los cambios de humedad. Estas condiciones litológicas, combinadas con pendientes pronunciadas (superiores al 25°) y drenaje subdendrítico, determinan un escenario de alta susceptibilidad a movimientos en masa superficiales y erosión concentrada.

De acuerdo con la zonificación del POMCA Río Lebrija Alto, el sector presenta amenaza alta por movimientos en masa, media por avenidas torrenciales y baja por inundación. La amenaza predominante se asocia a procesos de inestabilidad local derivados de la saturación del terreno y la deficiente conducción hidráulica. En temporadas lluviosas, la infiltración de aguas pluviales y residuales en suelos residuales profundos genera un aumento del peso unitario y reducción de la resistencia al corte, pudiendo originar deslizamientos tipo flujo o reptación.

El flujo constante de aguas no controladas desde la parte alta de la ladera (sector Buena Vista) actúa como detonante del proceso erosivo y acelera la degradación de los materiales de la base vial. Adicionalmente, la fracturación estructural del macizo rocoso, vinculada a la influencia del sistema de fallas Bucaramanga–Santa Marta, condiciona la circulación subterránea y el desarrollo de filtraciones que contribuyen a la pérdida de estabilidad y al deterioro del pavimento.

En consecuencia, el escenario de amenaza combina factores geológicos, geotécnicos, hidráulicos y antrópicos, configurando un entorno de alta susceptibilidad y exposición crítica de la infraestructura vial, con potencial de agravamiento durante periodos de lluvia intensa o ante la continuidad de vertimientos no regulados.

4 CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Es importante aclarar que el presente documento exclusivamente expone un concepto técnico acerca de las condiciones de amenazas en la zona visitada, con base en un análisis preliminar fundamentado en datos de campo limitados y consulta de información secundaria. En ese sentido, las decisiones y acciones en el marco de la gestión del riesgo deben estar soportadas por los correspondientes análisis, conceptos y/o estudios técnicos con suficiente nivel de detalle y que consideren todos los aspectos necesarios. De conformidad con lo anterior, la CDMB se permite realizar las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- La problemática evidenciada en el PR3+0630 trata de un deterioro integral de la red de drenaje y del terreno subyacente, producto de la colmatación del canal, la alcantarilla y sus pozos, así como por la infiltración continua de aguas superficiales y residuales que generan saturación y pérdida de soporte del terreno.

- Las condiciones geológicas y geomorfológicas de la zona, caracterizadas por laderas de fuerte pendiente, materiales residuales fracturados y suelos de alta meteorización, incrementan la susceptibilidad del terreno a procesos de inestabilidad, principalmente deslizamientos y erosión concentrada.

- El flujo permanente de aguas servidas y la ausencia de mantenimiento de las estructuras

hidráulicas han agravado los daños estructurales, generando afectación directa sobre la carpeta asfáltica.

- La amenaza principal corresponde a movimientos en masa por saturación del terreno, con probabilidad de intensificación bajo condiciones de lluvia o vertimiento continuado, lo cual implica un riesgo potencial para la infraestructura y la seguridad de los usuarios de la vía.

Por lo anterior, la CDMB se permite recomendar:

Para el Consorcio Vial (Administrador de la Infraestructura):

- Realizar mantenimiento correctivo y preventivo de todas las obras hidráulicas (canales, disipadores, alcantarillas y pozos), removiendo material colmatado y vegetación que obstruya el flujo, a fin de restablecer la funcionalidad hidráulica y reducir la infiltración hacia la vía.
- Implementar obras de drenaje superficial complementarias, tales como cunetas revestidas, zanjas filtrantes y canales de desvío, para garantizar el adecuado manejo de escorrentías pluviales y evitar la concentración de caudales sobre la ladera.
- Establecer un programa de monitoreo geotécnico e hidráulico que permita registrar y evaluar la evolución de fisuras, asentamientos, erosión y socavación, con reportes periódicos que orienten acciones preventivas.
- Diseñar e instalar elementos disipadores y sistemas de control de erosión en las zonas críticas donde se presenten concentraciones de flujo o exposición del material base.

Para la comunidad del sector Buena Vista

- Evitar el vertimiento directo de aguas residuales o lluvias sobre la ladera o canal, canalizando los desagües domésticos hacia sistemas formales.
- No realizar acumulaciones de escombros ni intervenciones sobre los márgenes del drenaje o las obras hidráulicas.
- Reportar oportunamente cualquier evidencia de fisuras, hundimientos o taponamientos a la Alcaldía o a la concesionaria vial, contribuyendo a la vigilancia comunitaria del riesgo.

Para la Alcaldía de Bucaramanga

- Se exhorta al Municipio de Bucaramanga reconociendo su importante rol como primer responsable en la gestión del riesgo, a través de sus dependencias (Oficina de Gestión del Riesgo, Secretaría de Planeación, Secretaría de Infraestructura, entre otras), para que, de acuerdo con sus competencias se realice las respectivas acciones pertinentes al sector de interés con el fin de dar solución a la problemática evidenciada.
- Por su parte, el municipio de Bucaramanga, como entidad responsable de la planificación y ejecución de proyectos de infraestructura urbana, debe tomar medidas para resolver el vertimiento de aguas residuales y de escorrentía del barrio bellavista, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, en donde se establece que los municipios tienen la obligación de garantizar el manejo adecuado de las aguas residuales y pluviales en su territorio. El artículo 23 de la misma norma menciona que la gestión del saneamiento básico debe incluir la correcta disposición y tratamiento de las aguas negras, además de los sistemas de drenaje pluvial, especialmente en

áreas vulnerables como el barrio Buenavista.

Es importante resaltar que la CDMB, en conjunto con las comunidades y otras entidades públicas y privadas, apoyan los procesos de gestión del riesgo en el marco de sus competencias, ámbitos de actuación y jurisdicción, conforme a lo expresado en el Artículo 2 de la Ley 1523 de 2012, "De la responsabilidad", el cual establece lo siguiente: *"La gestión del riesgo es responsabilidad de todas las autoridades y de los habitantes del territorio colombiano. En cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades públicas, privadas y comunitarias desarrollarán y ejecutarán los procesos de gestión del riesgo, entiéndase: conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, en el marco de sus competencias, su ámbito de actuación y su jurisdicción, como componentes del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres. Por su parte, los habitantes del territorio nacional, corresponsables de la gestión del riesgo, actuarán con precaución, solidaridad, autoprotección, tanto en lo personal como en lo de sus bienes, y acatarán lo dispuesto por las autoridades".*

El Artículo 31, Parágrafo 1° de la ley 1523 de 2012 establece que: *"El papel de las corporaciones autónomas regionales es complementario y subsidiario respecto a la labor de alcaldías y gobernaciones, y estará enfocado al apoyo de las labores de gestión de riesgo que corresponden a la sostenibilidad ambiental del territorio, y por tanto no eximen a los alcaldes y gobernadores de su responsabilidad primaria en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres".*

El Artículo 14 de la Ley 1523 de 2012 establece lo siguiente: *"...el alcalde, como conductor del desarrollo local, es el responsable directo de la implementación de los procesos de gestión del riesgo en el distrito o municipio, incluyendo el conocimiento y la reducción del riesgo y el manejo de desastres en el área de su jurisdicción"*

En el marco de la normatividad citada, las alcaldías y gobernaciones son los principales responsables en la implementación de los procesos de gestión del riesgo de desastres en sus respectivas áreas de jurisdicción, contando con el apoyo técnico complementario y subsidiario de las corporaciones autónomas regionales (CDMB) en el marco de sus competencias, ámbitos de actuación y jurisdicción. En ese sentido, la Alcaldía de Bucaramanga es la autoridad competente para liderar las gestiones pertinentes para la prevención y mitigación de riesgos en el área de interés. Por lo tanto, la CDMB remitirá el presente informe técnico al Municipio de Bucaramanga con fines de conocimiento y que se ejecuten las acciones de injerencia.

La CDMB estará atenta a seguir brindando apoyo técnico complementario que pueda requerir con base en las funciones establecidas en materia de gestión del riesgo para las Corporaciones Autónomas Regionales, tal como se indica en la ley 1523 de 2012.

ADVERTENCIA: *En el presente diagnóstico las conclusiones y recomendaciones están basadas en el reconocimiento de campo efectuado; por tal razón pueden existir situaciones no previstas en él y que se escapan de su alcance.*

Proyecto aspectos geológicos técnicos:	Daniel Felipe Ayala Plata	Geólogo Contratista - SURYT	
	Jhonny Andres Rojano Pabola	Ing Ambiental Contratista - SURYT	
	Laura Natalia Rodríguez Monsalve	Ing Civil Practicante - SURYT	
	Cristian Felipe Cáceres Vargas	Geólogo Practicante - SURYT	
Vo. Bo.	Jesús Evelio Sánchez Sánchez	Coordinador Grupo de Gestión del Riesgo	

MUNICIPIO DE BUCARAMANGA	INFORMACIÓN SERVICIO AL CIUDADANO CORRESPONDENCIA, PETICIONES, QUEJAS, RECLAMOS, Y SUGERENCIAS	Código: F-GSC-8200-238-37-002 Versión: 1.0 Fecha de aprobación: Diciembre-18-2017 Página 1 de 1

Solicitud Nro.: 1-SA-202510-00204130

Tipo de Solicitud:	**Petición General**	Fecha Solicitud:	**16/10/2025**
INFORMACIÓN DE LA SOLICITUD			
Estado de la Solicitud	Asignada	Tipo de Ingreso	Atención al Ciudadano
Solicitante			
Nombre persona Entidad		Cargo persona Entidad	
Identificación			
Telefono fijo		Telefono Celular	
Email	**atencionciudadano@invias.gov.co**		
Dirección Correspondencia			
Barrio		Vereda	
Asunto	**Radicado # 2025S-VSAN-077506 - Comunicado de Salida**		
Medio Radicado	**Email**	Prioridad MIPG	**No Definido**
Fecha de Vencimiento	**Nov 7 2025**		
Anexos			
Nro. Folios	**0**		
Medio Respuesta	**Email**		
Descripción Solicitud	**ASUNTO: Traslado entrada Invias No. 2025E-VUVR-108808.** **Cordial saludo,** **En atención al derecho de petición identificado con radicado de entrada INVIAS No. 2025EVUVR-108808, la Dirección Territorial Santander del Instituto Nacional de Vias – INVIAS se permite dar traslado del mismo a su entidad, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se atienda lo manifestado por el peticionario respecto al mal manejo de las aguas servidas en la vía con código Ruta Nacional 6603, a la altura del PR6+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, específicamente en la vereda Santa Bárbara, jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Santander).** **Lo anterior, toda vez que dicha situación corresponde a un asunto de carácter de servicios públicos, cuya atención no se encuentra dentro de las competencias del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.** **Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.** **Cordialmente,** **MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE** **DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER**		

TRAZABILIDAD DE LA SOLICITUD

Nro.	Fecha:	Estado:	Observación: Especificar aqui las acciones a seguir	Dependencia:	Funcionario:
1	16/10/2025 10:35	Radicada	ASUNTO: Traslado entrada Invias No. 2025E-VUVR-108808. Cordial saludo, En atención al derecho de petición identificado con radicado de entrada INVIAS No. 2025EVUVR- 108808, la Dirección Territorial Santander del Instituto Nacional de Vías – INVIAS se permite dar traslado del mismo a su entidad, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se atienda lo manifestado por el peticionario respecto al mal manejo de las aguas servidas en la vía con código Ruta Nacional 6603, a la altura del PR6+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, específicamente en la vereda Santa Bárbara, jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Santander). Lo anterior, toda vez que dicha situación corresponde a un asunto de carácter de servicios públicos, cuya atención no se encuentra dentro de las competencias del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente. Cordialmente, MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER	N/A	N/A
2	16/10/2025 10:35	Asignada	ASIGNACION ADMINISTRADOR - . Asignado a: Secretaria de Infraestructura Bucaramanga - JOHN JEFFERSON MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	JULIO CESAR TORRES CAMARGO
3	16/10/2025 10:35	Asignación	Asignación Principal a: Secretaria de Infraestructura Bucaramanga - JOHN JEFFERSON MORENO RODRIGUEZ	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	JOHN JEFFERSON MORENO RODRIGUEZ
4	16/10/2025 12:21	Asignación	Asignado a: Wilson Motta Rodriguez	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	Wilson Motta Rodriguez
5	17/10/2025 09:20	Asignación	Asignado a: JULIO CESAR TORRES CAMARGO	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	JULIO CESAR TORRES CAMARGO
6	07/11/2025 10:11	Prorroga	Cordial saludo Desde la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, y en atención al oficio del asunto, nos dirigimos a ustedes con el fin de fortalecer los lazos de cooperación y asegurar una gestión coordinada frente a la solicitud del señor Víctor Julio Méndez Hernández. Hemos recibido y analizado el traslado por competencia que amablemente nos han remitido, concerniente a la problemática reportada en el PR 6+0630 de la vía Bucaramanga–Pamplona. Reconocemos la importancia de articular esfuerzos entre las entidades del orden nacional y territorial para brindar soluciones efectivas a la ciudadanía. Con el objetivo de garantizar una respuesta integral y debidamente fundamentada, esta Secretaría ha iniciado las gestiones internas para consolidar la información técnica resultante de una inspección ocular preliminar en el sector. En este sentido, y en aplicación del principio de colaboración armónica entre las entidades públicas (Art. 209 C.P. y Ley 489 de 1998), nos permitimos solicitar formalmente la prórroga del término para dar respuesta, de conformidad con lo establecido en el parágrafo del artículo 14 de la Ley 1755 de 2015. Esta solicitud se fundamenta en la necesidad de: 1.Analizar los hallazgos de la visita técnica. 2.Validar las competencias específicas de cada entidad frente a la intervención requerida. Por lo tanto, se ha dispuesto de un plazo adicional de quince (15) días hábiles, contados a partir de esta comunicación, para emitir una respuesta de fondo que integre los resultados de la visita de inspección ocular. La Secretaría de Infraestructura de Bucaramanga reitera su compromiso con la gestión proactiva y la búsqueda de soluciones integrales que impacten positivamente en la calidad de vida de los ciudadanos y en la seguridad de los corredores viales que sirven a nuestra región.	Secretaria de Infraestructura Bucaramanga	N/A

DOCUMENTOS

Fecha	Tipo Solicitud:	Descargar
16/10/2025 10:35	Solicitud	https://pqr.bucaramanga.gov.co/PQRS/Documentos/2/Solicitud/DocPqrsd152877311016202510353 9AM.pdf

Fecha: 2025-10-15 15:02:39
Radicado: 2025S-VSAN-077506
Destino: MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Anexos: 0

INVIAS
Marlon Oswaldo Gamboa Duarte,DIRECTOR TERRIT
2025-10-15T18:02:45-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escane el Código QR Para Validarlo

Al contestar cite este radicado: 2025S-VSAN-077506
Fecha: 2025-10-15 15:02:39

SEÑOR(A):
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
SECRETARIA
ALCALDIA MUNICIPAL DE BUCARAMANGA - SANTANDER
CLL 35 NO 10-43 PISO 2
contactenos@bucaramanga.gov.co
BUCARAMANGA, SANTANDER

ASUNTO: Traslado entrada Invias No. 2025E-VUVR-108808.

Cordial saludo,

En atención al derecho de petición identificado con radicado de entrada INVIAS No. 2025E-VUVR-108808, la Dirección Territorial Santander del Instituto Nacional de Vías – INVIAS se permite dar traslado del mismo a su entidad, con el fin de que, en el marco de sus competencias, se atienda lo manifestado por el peticionario respecto al mal manejo de las aguas servidas en la vía con código Ruta Nacional 6603, a la altura del PR6+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, específicamente en la vereda Santa Bárbara, jurisdicción del municipio de Bucaramanga (Santander).

Lo anterior, toda vez que dicha situación corresponde a un asunto de carácter de servicios públicos, cuya atención no se encuentra dentro de las competencias del Instituto Nacional de Vías – INVIAS.

Agradecemos la atención prestada y quedamos atentos a cualquier información adicional que consideren pertinente.

Cordialmente,

MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER

Proyectado por: MARIA CONCHITA ARDILA ITRIAGO
Revisado por:
Aprobado por:

Copia Interna a:
Copia Externa a:

INVIAS

Marlon Oswaldo Gamboa Duarte,DIRECTOR TERRIT
2025-10-15T16:02:46-05:00,Documento Firmado
Digitalmente,Escanee el Codigo QR Para Validarlo

REGISTRO DE FIRMAS DIGITALES

GAMBOA DUARTE MARLON OSWALDO - 91499912

KBTD-7OAG-OF1O-TLMQ-T176-0558-5729-11

15/10/2025 15:02:52 -05:00

Fecha: 2025-10-15T15:02:47-05:00
Marlon Oswaldo Gamboa Duarte
DIRECTOR TERRITORIAL SANTANDER
1000024 DIRECCION TERRITORIAL SANTANDER
INVIAS

DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo **2-S-SdIB-202511-00106816**
OFICINA PRODUCTORA: SECRETERÍA DE INFRAESTRUCTURA Código TRD:5000	**SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /**

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2025

Doctor
MARLON OSWALDO GAMBOA DUARTE
Director Territorial Santander
Instituto Nacional de Vías – INVIAS
Correo electrónico: atencionciudadano@invias.gov.co
Dirección: Calle 25G # 73B - 90
Bogotá, D.C.

Doctor
CARLOS ALBERTO DIAZ BARRERA
Subdirector de Gestión del Riesgo y Seguridad Territorial – SURYT
Correo electrónico: info@cdmb.gov.co
Dirección: Carrera 23 # 37 – 63
E.S.D.

Coronel (RA)
REYNALDO ROJAS SUÁREZ
Secretaria del Interior
Alcaldía de Bucaramanga
Correo electrónico: rrojass@bucaramanga.gov.co
Dirección: Calle 35 # 10 – 43, Piso 3
E.S.D.

Asunto: Respuesta a Radicado No. 2025S-VSAN-077506, Radicado No 1-SA-202510-00204130 – Traslado por competencia

Referencia: Traslado Entrada INVIAS No 2025E-VUVR-108808

Cordial saludo, Estimado Doctor

En atención a la petición referenciada en el asunto, se llevó a cabo la visita técnica correspondiente por parte de un profesional especialista en vías, adscrito a la Secretaría de Infraestructura. La diligencia tuvo como finalidad realizar la verificación en sitio de las condiciones actuales del tramo y de los elementos que lo componen, con el fin de obtener un diagnóstico técnico integral que permita determinar el estado estructural, funcional y de seguridad del mismo.

Durante la visita, se efectuó la inspección visual y el registro de las condiciones físicas existentes, identificando aspectos relevantes que servirán de base para la elaboración del informe técnico y la formulación de las recomendaciones pertinentes. Dicho informe técnico permitirá definir, de manera fundamentada y conforme a los lineamientos institucionales, las acciones de mantenimiento, reparación o intervención que resulten necesarias para garantizar la adecuada prestación del servicio público y la seguridad de los usuarios.

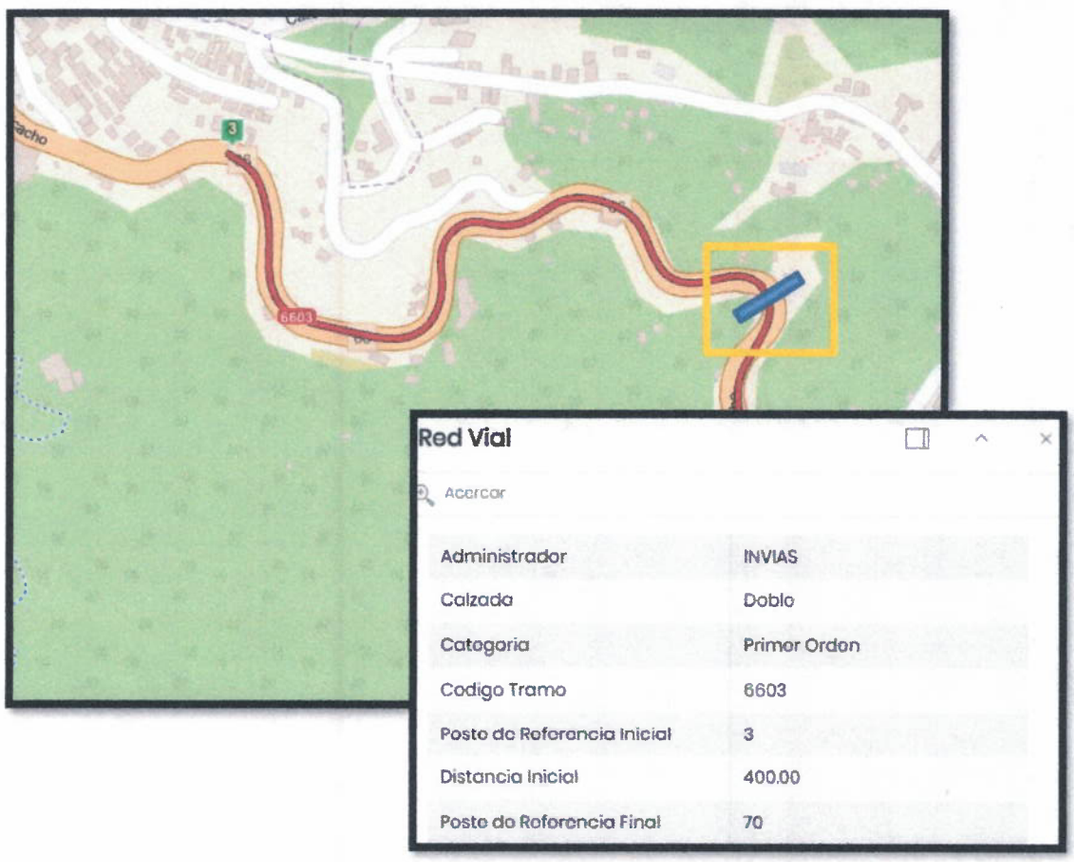
Localización

La obra hidráulica en referencia se encuentra localizada en el cruce de la vía Nacional Ruta 6603, específicamente a la altura del PR 3+630 de la vía Bucaramanga – Pamplona. Dicho

tramo hace parte de la red vial nacional y se encuentra bajo la jurisdicción, competencia y mantenimiento del Instituto Nacional de Vías – INVIAS, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente y según lo evidenciado en la imagen y documentación técnica anexa.

Con la verificación realizada en el sector de influencia directa de la estructura, se identificaron dos edificaciones contiguas al área de la obra: una carpintería de razón social "Maderas Campo Verde" y una vivienda ubicada en el segundo nivel del mismo predio. Ambas construcciones pertenecen al señor Víctor Méndez, quien figura como el principal peticionario en la solicitud objeto de revisión.

Ilustración 1. Localización de Drenaje PR03+630



Fuente: Hermes Invias

Descripción de Obra hidráulica

A partir de la inspección visual realizada durante la visita técnica efectuada el día 31 de octubre de 2025, en presencia del propietario del predio, se identificó la existencia de una zona de captación de aguas, posiblemente originadas por escorrentías superficiales y/o descargas de aguas servidas, la cual evidencia un flujo permanente.

Estas aguas son conducidas inicialmente a través de una tubería subterránea dispuesta de manera paralela al límite del predio. No obstante, durante la visita no fue posible determinar el material ni el diámetro exacto de dicha conducción, debido a la falta de elementos visibles o registros técnicos disponibles en el sitio. Posteriormente, el flujo hidráulico identificado

descarga hacia una caja y obra hidráulica localizada sobre la vía nacional, a través de una tubería de aproximadamente 36 pulgadas de diámetro.

Ilustración 2. Esquema de obra hidráulica



Fuente: Elaboración Propia

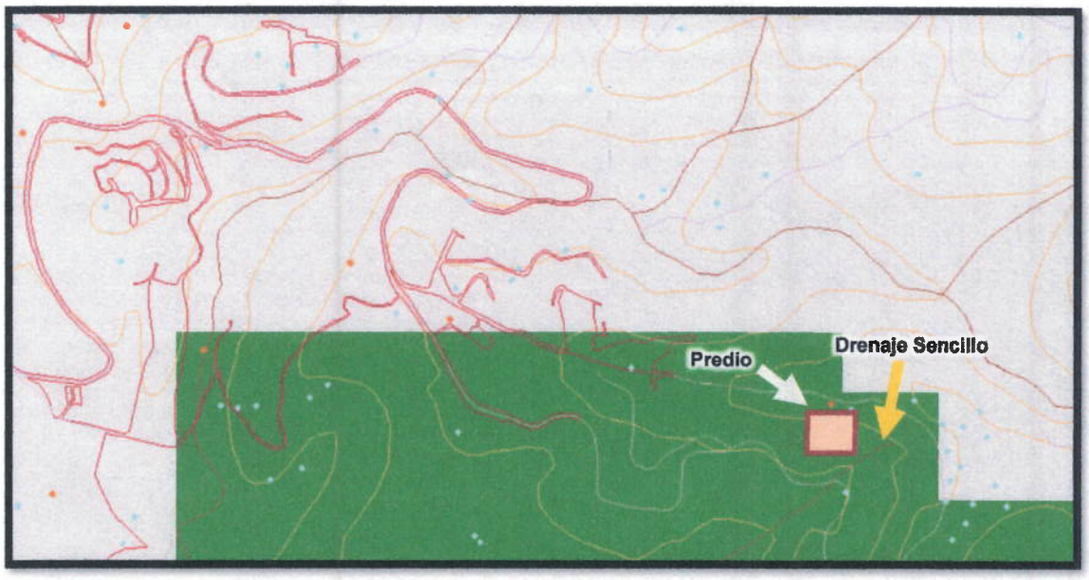
Adjunto a la presente comunicación se anexa registro fotográfico como evidencia de la visita adelantada, en el cual, se observa que la Caja 1 se encuentra obstruida debido a los flujos asociados a la socavación del terreno, situación que impide el adecuado tránsito del caudal a través del sistema. En consecuencia, el agua drena superficialmente por la parte superior del terreno, generando su descarga directa sobre la vía nacional.

Se evidencia además que la obra hidráulica que atraviesa la vía nacional descola únicamente un caudal mínimo, en relación con el flujo total aportado por la cuenca, lo cual sugiere una capacidad hidráulica insuficiente o una posible obstrucción parcial del sistema.

ANÁLISIS DE LA UBICACIÓN DE LA OBRA DE DRENAJE

Con el propósito de determinar la procedencia del flujo hidráulico, se efectuó una consulta a la cartografía oficial suministrada por el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC), con el fin de verificar la existencia de una cuenca hidrográfica en el área objeto de análisis. Como resultado de dicha verificación, se estableció lo siguiente:

Ilustración 3. Drenaje Sencillo Cartografía IGAC



Fuente: Plancha 109IV4D Escala 1:100000 IGAC

Con fundamento en el análisis técnico y cartográfico realizado, se estableció que el sector objeto de estudio se encuentra dentro del área de influencia directa del sistema de drenaje, circunstancia que hizo necesaria la ejecución de una obra hidráulica destinada a garantizar el adecuado manejo y conducción del flujo de aguas.

Finalmente, se concluye que el sector analizado, correspondiente al cruce de la Vía Nacional Ruta 6603, específicamente a la altura del PR 3+630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, integra la Red Vial Nacional y, en tal virtud, se encuentra bajo la jurisdicción, competencia y responsabilidad de mantenimiento del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1 del Decreto 2618 de 2013, modificado por el Decreto 1292 de 2021, que asigna al INVIAS la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos relativos a la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras de los niveles primario y terciario.

De acuerdo con lo previsto en el artículo 1 del Decreto 2618 de 2013, modificado por el Decreto 1292 de 2021, y el artículo 2, numeral 2.2 del mismo cuerpo normativo, se concluye que el sector analizado, correspondiente al cruce de la vía nacional Ruta 6603, específicamente a la altura del PR 3+630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, hace parte de la Red Vial Nacional y, en consecuencia, se encuentra bajo la jurisdicción, competencia y responsabilidad de mantenimiento del Instituto Nacional de Vías – INVIAS. Lo anterior, por cuanto dicha entidad tiene a su cargo la ejecución de las políticas, estrategias, planes, programas y proyectos de la infraestructura no concesionada de la Red Vial Nacional de carreteras primaria y terciaria.

En lo que respecta a la captación de aguas, presumiblemente originadas por escorrentías superficiales y/o descargas de aguas servidas, se considera procedente remitir copia de la presente actuación a la **Secretaría del Interior**, con el fin de que, en el ámbito de sus competencias, adelante las medidas y acciones administrativas que resulten pertinentes.

De igual manera, en atención a la solicitud elevada por el señor Víctor Julio Méndez Hernández, referenciada en el traslado por competencia efectuado por el Instituto Nacional de Vías – INVIAS, mediante radicado No. 2025S-VSAN-077506, la Secretaría de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga se permite dar respuesta en los siguientes términos.

1. **Problemas de canalización de aguas y alcantarillado:**

> *"El inadecuado manejo de aguas lluvias y residuales está deteriorando la vía nacional, generando filtraciones, hundimientos y daños en la carpeta asfáltica. La alcantarilla que actualmente existe en el sector se encuentra obstruida por tierra y piedra, pues no está en capacidad de recolectar el caudal que se genera durante las lluvias fuertes, lo que incrementa la afectación de la vía y la posibilidad de accidentes."*

Se solicita realizar obras de canalización y mejoramiento de alcantarillado en el tramo mencionado, garantizando su capacidad y funcionamiento adecuado.

R//. De conformidad con lo manifestado por el propietario del predio, se corrobora la existencia de un daño estructural en la obra hidráulica, identificado principalmente en la zona de captación. Dicho deterioro ha sido igualmente evidenciado a partir de las observaciones técnicas y los elementos consignados en el presente informe, donde se constata que la afectación compromete la funcionalidad hidráulica de la infraestructura.

En este sentido, y atendiendo a la naturaleza, ubicación y función de la obra, se determina que la responsabilidad sobre su mantenimiento, reparación y adecuado funcionamiento recae en el Instituto Nacional de Vías (INVIAS). Lo anterior, en observancia de las competencias institucionales asignadas a dicha entidad, toda vez que la infraestructura se encuentra localizada en el punto de referencia PR03+660, perteneciente al corredor vial 6603, el cual se halla bajo su administración, supervisión y mantenimiento.

2. Árbol Riesgo de Caída:

> *"En la orilla de la carretera se encuentra una ceiba de gran tamaño que presenta un avanzado deterioro en su base y una inclinación preocupante hacia la vía y hacia las viviendas que están ubicadas en el sector. El árbol amenaza con caer en cualquier momento, pudiendo ocasionar daños materiales, afectar a los vecinos del sector y lo más grave, poner en riesgo la vida de los habitantes, transeúntes y conductores.*
> *Se Solicita autorizar y ejecutar, en coordinación con la autoridad ambiental competente, la tala o corte controlado de ceiba, para prevenir posibles tragedias."*

R//. Teniendo en cuenta que la especie identificada corresponde a un ejemplar arbóreo de gran magnitud y relevancia ecológica, resulta procedente efectuar la respectiva solicitud ante la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga (CDMB), entidad competente en materia de gestión, protección y manejo del recurso forestal dentro de su jurisdicción.

Dicha solicitud tiene como finalidad obtener el acompañamiento técnico y ambiental requerido, toda vez que el árbol se encuentra ubicado en un área considerada de especial protección ambiental o bajo la administración directa de la CDMB. En estos casos, la

intervención, tala, traslado o cualquier actividad que pueda afectar la integridad del individuo arbóreo debe contar con la autorización expresa de la autoridad ambiental, conforme a lo dispuesto en la Ley 99 de 1993, el Decreto 1076 de 2015 (compilatorio del sector ambiente y desarrollo sostenible) y las resoluciones técnicas que regulan la conservación de la cobertura vegetal.

En atención a lo anterior, la Secretaría de Infraestructura, en cumplimiento de sus funciones de coordinación interinstitucional y observando el principio de precaución ambiental, procederá a dar traslado formal del presente caso a la CDMB, con el fin de que se adelante el trámite ambiental correspondiente. Dicho trámite tendrá por objeto la evaluación técnica, el acompañamiento ambiental y, en caso de ser procedente, la autorización respectiva para la intervención, mantenimiento o manejo de la ceiba, en concordancia con la normatividad ambiental vigente.

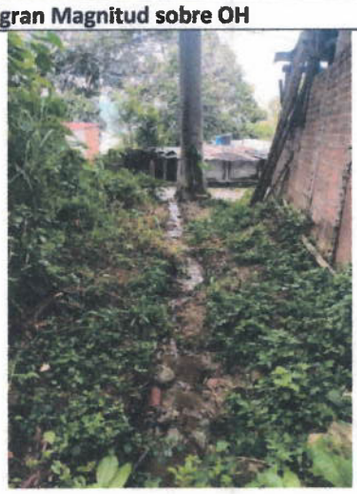
Esta actuación busca garantizar que cualquier intervención se realice de manera responsable, bajo parámetros de sostenibilidad y conservación del entorno natural, asegurando la protección del patrimonio ambiental y el cumplimiento de las obligaciones legales en materia de gestión del recurso forestal.

Atentamente,

ING. MARÍA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaría de Infraestructura
Municipio de Bucaramanga

Proyectó: Ing. Efraín Serrano, CPS 2595-2025, Secretaria de Infraestructura
Revisó: Ing. Julio Cesar Torres Camargo, Asesor de Despacho
Aprobó: Ing. Elkin Gerardo Ávila Castro – Subsecretario de Infraestructura

REGISTRO FOTOGRAFICO

<table>
<tr><td>
</td><td></td></tr>
<tr><td>Carpintería y Vivienda Colindante a CAuce</td><td>Descole Final obra hidráulica</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Árbol de gran Magnitud sobre OH</td><td>Obstrucción de Encole (costado Oriental)</td></tr>
<tr><td></td><td></td></tr>
<tr><td>Evidencia de Cauce Permanente Superficial</td><td>Evidencia de Socavación del terreno</td></tr>
</table>

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/02/2026
(Día / Mes / Año)

(Este formato aplica para reuniones distintas a las de Comité de Obra)

ACTA DE REUNIÓN No. 1
(La numeración será consecutiva)

UNIDAD EJECUTORA: **DIRECCIÓN TERRITORIAL:** SANTANDER

CONTRATO DE OBRA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

CONTRATISTA:

OBJETO DEL CONTRATO DE OBRA:
Mesa de trabajo entre CDMB, municipio de Bucaramanga e invias para establecer lazos de cooperación ante petición del señor Víctor Julio Méndez Hernández, PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Cuestaboba

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. N/A
(Indicar número de contrato y año)

INTERVENTOR:

OBJETIVOS DE LA REUNION

Mesa de trabajo entre CDMB, municipio de Bucaramanga e invias para establecer lazos de cooperación ante petición del señor Víctor Julio Méndez Hernández, PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Cuestaboba

TEMAS A DESARROLLAR EN LA PRESENTE REUNION

1. LECTURA DE LA PETICIÓN DEL SEÑOR VICTOR JULIO MÉNDEZ
2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA
3. PROBLEMÁTICA
4. ACCIONES ADELANTADAS POR CADA ENTIDAD
5. QUÉ VAMOS A HACER?
6. CONCLUSIONES Y COMPROMISOS

DESARROLLO DE LA REUNION

Siendo las 3:00 pm del día viernes seis (06) de febrero de 2026 se da inicio a la mesa de trabajo entre las entidadades CDMB, Gestión de Riesgo por parte de la alcaldía del municipio de Bucaramanga, funcionarios del Invias y la Administración Vial de la carretera Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603, con el propósito de aunar esfuerzos y asegurar una getión coordinada entre las diferentes entidades, para atender la petición del señor Victor Julio Méndez Hernández en PR3+0630, margen izquierdo de la vía Bucaramanga - Pamplona, sector Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603, vereda Santa Bárbara, jurisdicción del municipio de Bucaramanga.

Elizabeth Pilar Esteban Torres, ingeniera residente de la Administración Víal, moderadora de la reunión, toma la palabra para socializar los puntos expuestos por el peticionario.

1. PETICIÓN

Problema de canalización de aguas y alcantarillado:
"El inadecuado manejo de las aguas lluvias y residuales está deteriorando la vía nacional, generando filtraciones, hundimientos y daños en la carpeta asfáltica. La alcantarilla que actualmente existe en el sector se encuentra obstruida por tierra y piedra, pues no está en capacidad de recolectar el caudal de agua que se genera durante las lluvias fuertes, lo que incrementa la afectación de la vía y la posibilidad de accidentes"
"En la orilla de la carretera se encuentra una ceiba de gran tamaño que presenta un avanzado deterioro en su base y una inclinación preocupante hacia la vía y hacia las viviendas que están ubicadas en este sector. El árbol amenaza con caer en cualquier momento, pudiendo ocasionar daños materiales, afectar a los vecinos del sector y, lo más grave, poner en riesgo la vida de los habitantes, transeúntes y conductores.
Por lo anterior, solicitamos respetuosamente:
Realizar obras de canalización y mejoramiento del alcantarillado en el tramo mencionado, garantizando su capacidad y funcionamiento adecuado.
Autorizar y ejecutar, en coordinación con la autoridad ambiental competente, la tala o corte controlado de la ceiba, para prevenir posibles tragedias"

CONTINUA DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Una vez dada a conocer la petición por parte de la Ingeniera Pilar, se procede a hacer un breve recuento de la problematica, la trazabilidady las acciones realizadas tanto por la Administración vial en conjunto con el Instituto Nacional de Vías (INVIAS) y las entidades presentes en la mesa técnica, es así que se cuestiona sobre cual es el procedimiento a seguir.

2. UBICACIÓN GEOGRÁFICA

La ingeniera Pilar en condición de moderadora de la reunión, expone mediante presentación con diapositivas, la ubicación geográfica del sitio de la petición, indicando que se encuentra a la altura del PR3+0630 margen izquierda de la vía Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603 en la vereda Santa Bárbara, sector Tres Balcones, Municipio de Bucaramanga.

3. PROBLEMÁTICA

Continúa la exposición la misma profesional, indicando que de acuerdo a lo observado en campo y según su punto de vista, la situación que allí se presenta consiste de manera general en la deficiencia en el drenaje y colmatación de la tubería que conduce el agua de escorrentía de la ladera superior y pasa hasta la alcantarilla de la vía, la cual se encuentra obstruida por infiltración de aguas superficiales y residuales que generan colmatación con el agavante que la caja de entrada de la alcantarilla se encuentra obstruida totalmente por la existencia de un árbol tipo ceiba que impide auscultar e identificar dicha entrada.

4. INTERVENCIÓN POR CADA PARTICIPANTE

Respecto al primer punto de la petición se puede decir que la estructura de drenaje presenta una pérdida de la sección útil debido a la colmatación por sedimentos, derivado de la convergencia entre las aguas de escorrentía provenientes de la parte alta del talud, la intensidad de las precipitaciones y la presunta descarga de aguas residuales que generan la acumulación de sedimentos.

El ingeniero Cesar Augusto Moreno Prada, en calidad de especialista de la Unidad de Gestión de Riesgo del municipio de Bucaramanga, hace énfasis en que hay que habilitar la alcantarilla debido a la intensidad de las lluvias que se viene presentando actualmente y que son intempestivas. Señala la necesidad de vincular a las Secretarías de Infraestructura y Planeación por competencia y a Contratista del INVIAS, si se cuenta con él.

Así mismo se acuerda por los asistentes, que se requiere adelantar un análisis de suficiencia hidráulica, que permita determinar si el diseño actual de la estructura es apto para los caudales actuales y la identificación técnica de la categoría de la fuente hídrica.

Referente al segundo punto el ingeniero Luis Carlos de la CDMB manifiesta que la entidad emitió un concepto técnico el año anterior, indicando que el árbol se encuentra en buenas condiciones, por lo cual se autorizó únicamente la poda radicular y de copa. Esta labor debe ser ejecutada por la Alcaldía de Bucaramanga como entidad solicitante, además señala que el permiso tiene una validez de 90 días; de no cumplirse en ese tiempo, la solicitud deberá actualizarse.

Respecto a este punto, la ingeniera Pilas solicita al funcionario de la CDMB, que nos dé a conocer este documento para poder dirigirnos a la alcaldía del municipio de Bucaramanga y hacer que se retome la solicitud.

El Dr. Luis Fernando abogado de la Dirección territorial Santander del INVIAS, manifiesta que primeramente se debe solicitar al peticionario, un certificado de tradición y libertad paras verificar su pertencia, invitar a estas mesas técnicas a la Inspección de Policía y Policía Ambiental y representante de la junta de acción comunal del sector.

Manifiesta además el ingeniero Luis Carlos Méndez, funcionario de la CDMB, que es importante tambien involucrar en estas mesas de trabajo, al EMPAS y a la EMAB, a fin de conocer su competencia, específicamente por el tema de las aguas servidas ó residuales que presuntamente llegan tambien a la alcantarilla del INVIAS.

5. QUÉ VAMOS A HACER

Teniendo en cuenta que es importante la participación de la secretaría de Infrestructura del municipio de Bucaramanga y otros actores como la comunidad del sector Tres balcones incluyendo el presidente de la Junta del barrio Buenavista y un especialista en hidráulica para el tema de la insuficiencia del pozo ó caja que recibe materiales residuales fracturados y detritos resultante del arrastre de la ladera superior, así como las aguas superficiales y residuales, que causan la colmatación y desbordamientos que corren por el terreno aledaño al predio del señor Victor Julio Méndez, se ha llegado a la conclusión que se de llevar a cabo visita al sitio de la petición para el próximo 17 de febrero de 2026, con la asistencia de los integrantes de esta mesa técnica yasí como los demás actores sociales y directos afectados por la obstrucción de la infraestructura de drenaje, incluyendo a la Junta de Acción Comunal (JAC) del barrio, en su calidad de representantes de la comunidad, para lo cual, la administración vial del INVIAS, realizará las respectivas convocatorias de manera anticipada.

6. ACUERDOS PARA EJECUTAR

Siendo las 4:15 p.m. se dá por terminada la mesa de trabajo, como resultado de la sesión, se han suscrito los siguientes compromisos y obligaciones de gestión por parte de los asistentes siendo el principal la realización de la visita al sitio de la alcantarilla ubicado en el PR3+0630 de la vía Bucaramanga - Cuestaboba para el proximo 17 de febreo de 2026 y los demás que se destacan a continuación :

	INSTITUTO NACIONAL DE VIAS **PROCESO MISIONAL EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE** **MANUAL DE INTERVENTORÍA OBRA PÚBLICA** **ACTA DE REUNIÓN**	CÓDIGO	MEPI-MN1-IN-14-FR-2
		VERSIÓN	1
		PÁGINA	

FECHA: 6/02/2026 (Día / Mes / Año)

COMPROMISOS PACTADOS	**FECHA DE CUMPLIMIENTO (Día /Mes / Año)**	**RESPONSABLES**
1. Remitir al INVIAS la respuesta formal sobre el estado de la ceiba, emitida por la CDMB previamente a la Alcaldía.		**CDMB**
2. Actualizar el informe técnico para profundizar en el estado de la Ceiba.		**CDMB**
3. Invitar para la próxima sesión al profesional que realizó la visita técnica y elaboró informe como especialista en vertimientos para ampliar el concepto		**CDMB**
4. Tramitar ante la CDMB el requerimiento formal para la intervención del individuo forestal.		
5. Llevar a cabo visita al sitio de la alcantarilla del PR3+0630 vía Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603	FEBRERO/17/2026	
5. Convocar a una visita técnica ampliada en sitio, extendiendo la citación a: Funcionarios de Gestión del Riesgo de la CDMB, Secretarías del Interior, Infraestructura y Planeación de Bucaramanga; Policía Ambiental e Inspección de Policía de la zona Empresas de servicios públicos (EMAB y EMPAS); Representantes de la JAC (Barrio Buena Vista y sector); Peticionario (solicitando el certificado de tradición y libertad del predio) y Contratista de obra e Interventoría.		**INVIAS**

FECHA PRÓXIMA REUNIÓN 17/02/2026 (Día / Mes / Año)

NOTAS:

1. Las decisiones tomadas en la presente Reunión, no pueden modificar ni modifican por si solas el Contrato de Obra ni el contrato de Interventoría suscritos. En el evento de requerirse una modificación contractual debe surtirse de manera previa el trámite interno correspondiente.

2. Se firma la presente Acta de Reunión bajo la responsabilidad expresa de quienes en ella intervienen, de conformidad con las obligaciones y funciones desempeñadas por cada uno de los mismos.

LA PRESENTE ACTA DE REUNIÓN ES LEÍDA EN SU INTEGRIDAD ANTES DE LA SUSCRIPCIÓN POR LOS PARTICIPANTES:

NOMBRE DEL PARTICIPANTE	**CARGO**	**EMPRESA / ENTIDAD**	**FIRMA**
Diego Fernando Flórez F.	Contratista-CDMB	CDMB	
Luis Carlos Mendez	Contratista CDMB	CDMB	
Jhonny Rojano Parada	Contratista-CDMB	SUBT-CDMB	
Lucy Raquel Oviedo G	Ing Forestal-Subt-CDMB	CDMB	
César Augusto Moreno P.	CPS-ANLA B/manga	Prop Esp	
José Fernando Ulloa	Prof. INVIAS	Prof. Esp.	
María Conchita Ardila	CPS	Invias	
Elizabeth Pilo. Esteban	ING RESIDENT AMV64	Consorc. SG Vial 25	E.T.
Elsa Rocío Reyes M.	Ing Auxiliar AMV64	Consorcio SG Vial 25	

Original: Informe mensual de Interventoría. Archivo de Gestión del INVIAS.
Copias: Contratista, Interventor y Dirección Territorial

Bucaramanga, febrero 23 de 2026

Ingeniera
MARIA DEL ROSARIO TORRES VARGAS
Secretaria de Infraestructura
Municipio de Bucaramanga
mrtorresv@bucaramanga.gov.co
Calle 35 # 10-43 Piso 4
Bucaramanga

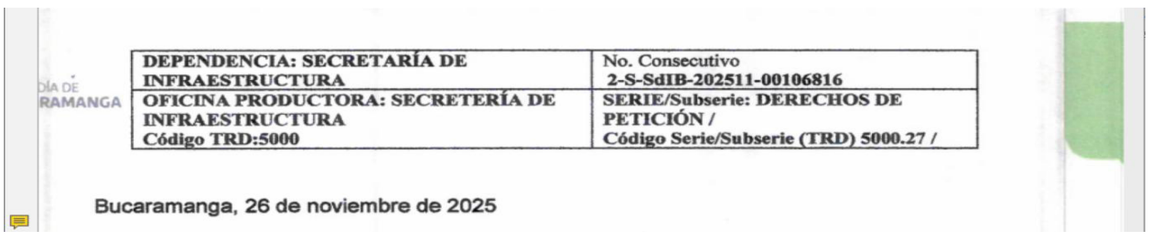
Ingeniero
JAIME ALBERTO RUIZ YEPES
Secretario de Planeación
Municipio de Bucaramanga
secretariaplaneacion@bucaramanga.gov.co
Calle 35 # 10-43 Piso 4
Bucaramanga

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Citación Mesa Técnica – Caso Víctor Julio Méndez (PR3+0630 Vía Bucaramanga – Pamplona RN6603)

Cordial saludo

En seguimiento al proceso de trazabilidad y atención a la problemática del predio del señor Víctor Julio Méndez, según peticionario argumenta el mal manejo de las aguas servidas, ubicado en el PR3+0630, margen izquierda de la vía Bucaramanga – Pamplona, sector Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603, vereda Santa Bárbara y conforme al radicado **No. 2-S-SdIB-202511-00106816** de fecha 26 de noviembre de 2025 —mediante el cual se trasladó la competencia a la Subdirección de Gestión de Riesgo y Seguridad Territorial (SURYT) de la CDMB y a la Secretaría del Interior del municipio de Bucaramanga—, se informa que, tras la mesa técnica realizada con dichas entidades, se determinó como indispensable la intervención de la **Secretaría de Infraestructura y Secretaria de Planeación del municipio de Bucaramanga**.



DEPENDENCIA: SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	No. Consecutivo **2-S-SdIB-202511-00106816**
OFICINA PRODUCTORA: SECRETERÍA DE INFRAESTRUCTURA Código TRD:5000	**SERIE/Subserie: DERECHOS DE PETICIÓN / Código Serie/Subserie (TRD) 5000.27 /**

DÍA DE
RAMANGA

Bucaramanga, 26 de noviembre de 2025

El objetivo de esta participación es definir las acciones de competencia institucional necesarias para mitigar la situación que afecta a este sector. Por lo anterior, se solicita respetuosamente su asistencia a la mesa técnica programada para el próximo **3 de marzo de 2026 a las 9:00 am**, la cual se llevará a cabo directamente en el punto de referencia PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, con todas las partes involucradas.

Agradecemos su presencia y disposición para atender nuestro llamado

Atentamente

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Ing. María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto • Archivo Oficina • SIN ANEXOS

Bucaramanga, febrero 23 de 2026

Ingeniero
JAVIER PEZ
Asesor Operación de Infraestructura
Empresa Pública de Alcantarillado de Santander
contactenos@empas.gov.co
Calle 24 # 23-68
Bucaramanga

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Citación Mesa Técnica – Caso Víctor Julio Méndez (PR3+0630 Vía Bucaramanga – Pamplona RN6603)

Cordial saludo

En calidad de administrador vial de la carretera Bucaramanga – Pamplona, sector Bucaramanga – Cuestaboba, RN663, bajo el contrato de la referencia contratado por el INVIAS, por medio de la presente y en atención al derecho de petición interpuesto por el señor Victor Julio Méndez**, (anexo),** identificado con cédula de ciudadanía No. 13.905.925, se les extiende una formal invitación para realizar visita técnica de inspección en el predio ubicado a la altura del PR3+0630 vía Bucaramanga – Pamplona, RN6603, sitio conocido como Maderas La Ceiba, sector Tres Balcones, Barrio Buenavista del municipio de Bucaramanga.

El propietario manifiesta su inconformidad y preocupación debido a un presunto mal manejo de aguas servidas en la zona mencionada. Según lo reportado, la situación está generando olores ofensivos, filtraciones, rebosamiento de alcantarillado o daños estructurales, lo cual afecta la salubridad y la calidad de vida de los residentes.

El propósito de esta inspección conjunta es:

- Verificar el estado actual de las redes de alcantarillado colindantes al predio.
- Identificar el origen de las filtraciones o del manejo inadecuado de las aguas residuales.
- Determinar las acciones correctivas necesarias por parte de la entidad para dar solución definitiva a la petición del usuario.
- Definir las acciones de competencia institucional necesarias para mitigar la situación que afecta a este sector.

Sugerimos que la visita se lleve a cabo el día **03 de marzo a las 09:00 am,** o en su defecto, en la fecha más próxima que su cronograma operativo permita. Informamos además, que hemos convocado igualmente a personal profesional ó idóneo de la de la secretaría de Infraestructura y Planeación del municipio de Bucaramanga; contaremos con la presencia del propietario para facilitar el acceso a los puntos críticos identificados.

Independientemente de la delimitación de cobertura o de la jurisdicción de red, se requiere la **intervención técnica y el peritaje especializado** de la **EMPAS S.A. E.S.P.** en su calidad de autoridad operativa y experta en saneamiento básico, con el fin de emitir un concepto técnico vinculante sobre la problemática expuesta.

Agradecemos de antemano su disposición y quedamos a la espera de su confirmación para coordinar los detalles logísticos necesarios.

Agradecemos su presencia y disposición para atender nuestro llamado

Atentamente

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Ing. María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto • Archivo Oficina • SIN ANEXOS
ANEXOS	• Derecho de Petición del Sr. Victor Julio Méndez

Bucaramanga, febrero 13 de 2026

Arquitecta
LILIANA IVVONE ORJUELA DIAZ
Directora Territorial Santander (E)
Instituto Nacional de Vías (INVIAS)
lorjuela@invias.gov.co
Autopista Floridablanca Kilometro 1 Vía Ruitoque
Floridablanca

REFERENCIA: Contrato 1535 de 2025 cuyo objeto es: "Administración Vial de las Carreteras Nacionales a cargo de la Dirección Territorial Santander AMV Grupo 4 Lote 1."

ASUNTO: Solicitud de Concepto Especializado en Hidráulica – Sector "Tres Balcones", PR3+0630, Ruta Nacional 6603.

Como es de su conocimiento, en comunicado **No. 1535.26.181** del 24 de diciembre de 2025, (ver anexo), se dio a conocer al INVIAS, la **trazabilidad operativa** de las actuaciones conjuntas entre la CDMB, la Secretaría de Infraestructura del municipio de Bucaramanga y esta administración vial, ante la problemática en la deficiencia en el drenaje de la alcantarilla del PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, sector Bucaramanga - Cuestaboba , RN6603 y pese a las inspecciones realizadas, persiste una **falta de claridad en la delimitación de competencias** institucionales para la intervención definitiva del sector, situación que **motivó la convocatoria** de una mesa de trabajo técnica, la cual se llevó a cabo el pasado 6 de febrero de 2026, en donde se concluye que dada la **complejidad hidrodinámica** de la estructura de drenaje en el **PR 3+0630 (Ruta Nacional 6603)**, es necesario se realice un **peritaje especializado en hidráulica**. Dicho profesional deberá dictaminar las acciones correctivas y de mitigación necesarias para garantizar la estabilidad del sector y la correcta disposición de aguas en la zona de influencia."

Por lo anteriormente expuesto, muy respetuosamente solicitamos **gestionar ante la dependencia competente** la asignación de un **especialista en hidráulica**, con el fin de realizar el **levantamiento, diagnóstico y diseño de la solución definitiva** para la obra de drenaje requerida en la ladera superior de la alcantarilla ubicada en el PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Pamplona, sector Bucaramanga - Cuestaboba, RN6603, para lo cual se propone llevar a cabo visita para el próximo 25 de febrero de 2026.

Atentamente,

ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Ingeniera María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión del Cto. No.1535 de 2025 • Archivo Oficina
Anexos	• Comunicado **No. 1535.26.181** del 24 de diciembre de 2025

Bucaramanga, febrero 26 de 2026

Doctor
ALFONSO PINTO FRATTALI
Secretario de Interior
Municipio de Bucaramanga
s.interior@bucaramanga.gov.co
Calle 35 # 10-43 Piso 4
Bucaramanga

Referencia: Contrato No.1535 de 2025 -Administración Vial de las Carreteras a Cargo del Instituto Nacional de Vías Dirección Territorial Santander - INVIAS

Asunto: Citación Segunda Mesa Técnica – Caso Petición del Señor Víctor Julio Méndez PR3+0630 de la Vía Bucarmaanga – Cuestaboba, RN6603.

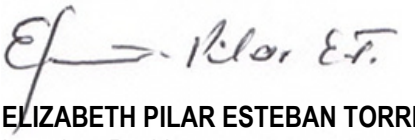
Cordial saludo

En aras de dar continuidad a los compromisos adquiridos en la primera mesa de trabajo, del pasado 06 de febrero de 2026, derivada de la petición del señor Víctor Julio Méndez propietario del predio ubicado en el PR3+0630 de la vía Bucaramanga – Cuestaboba, RN6603, (Vereda Santa Bárbara), sector Tres Balcones, Sitiio Maderas la Ceiba en jurisdicción del municipio de Bucaramanga, sobre el manejo del drenaje y el riesgo asociado a un individuo arbóreo en su sector, solicitamos cordialmente el acompañamiento de funcionarios de la Secretaría del Interior y Oficina de Gestión del Riesgo del municipio de Bucaramanga, para la realización de una segunda sesión de trabajo, para el próximo **martes 03 de marzo de 2026 a las 09:00 a.m.** directamente en el punto de referencia mencionado, con el fin de definir las acciones de competencia institucional necesarias para mitigar el riesgo en dicho sector.

Es prioritario la asistencia de la **Secretaría del Interior y su delegado de Gestión de Riesgo de Desastres**, cuya participación es fundamental para concertar las medidas de seguridad y las soluciones técnicas definitivas con todas las partes involucradas. La presencia de las autoridades municipales en el sitio es indispensable para la toma de decisiones.

Agradecemos su presencia y disposición para atender nuestro llamado

Atentamente



ELIZABETH PILAR ESTEBAN TORRES
Ingeniera Residente
Administración Vial G4 – Territorial Santander
CONSORCIO SG VIAL 25

Proyectó/Elaboró: ERRM-Ing. Auxiliar I
Revisó: EPET- Ing. Residente

C.C.	• Arquitecta Liliana Orjuela – Directora Territorial Santander (E) INVIAS • Ing. María Conchita Ardila – Apoyo a la Supervisión Cto • Archivo Oficina